

GUERRA CONTRA MIS DERECHOS

**FACTORES DE RIESGO QUE POSIBILITAN LA VINCULACIÓN Y
RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE
GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

GLORIA ASTRID CORREA HENAO

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LA SALUD
TRABAJO SOCIAL
BELLO - ANTIOQUIA**

2011

GUERRA CONTRA MIS DERECHOS:

**FACTORES DE RIESGO QUE POSIBILITAN LA VINCULACIÓN Y
RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE
GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

GLORIA ASTRID CORREA HENAO

TRABAJO DE GRADO

Asesor

CARLOS EDUARDO ROMÁN MALDONADO

Sociólogo

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LA SALUD

TRABAJO SOCIAL

BELLO-ANTIOQUIA

2011

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Medellín, mayo de 2011

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi padre, por creer en mí, por ser mi guía, mi ejemplo, por enseñarme que en la vida hay retos que por difíciles que sean, con perseverancia se pueden conquistar. A mi madre por ser mi ángel de la guarda, por su dedicación, esfuerzo y compañía, por su apoyo y constancia durante todos estos años, gracias por su infinito amor.

Fue un camino largo, con reconocimientos y dificultades, alegrías y tristezas, pero que sin lugar a dudas no hubiera sido posible recorrer sin vuestro apoyo. Su amor incondicional será mi inspiración por siempre.

A ti padre, a ti madre lo mejor de mí.

AGRADECIMIENTOS

A Dios infinitas gracias por la luz que iluminó mi camino para enfrentar los desafíos que tuve durante mi proceso de formación y permitirme lograr este título, gracias por la esperanza que me mueve y el amor que me da felicidad.

A mis padres Jaime y Amparo por su apoyo incondicional, porque sin lugar a dudas gracias a su dedicación y esmero apoyando a sus hijos, han sido y serán mi inspiración para seguir adelante.

A mis hijos Carlos Andrés y Sarita por entender y consentir mi ausencia, por convertir mis sueños en los suyos y me llenaron de fortaleza en los momentos más difíciles de todo este proceso.

A los directivos y profesores de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS por todo el conocimiento que recibí, allí encontré verdaderos maestros. A RUTH MUÑOZ MESA, mi maestra y consejera, que contribuyó con mi formación personal y profesional, fortaleciendo en mí el valor de la justicia y la humildad.

A mi asesor CARLOS EDUARDO ROMÁN MALDONADO, por su integridad profesional y capacidad de transmitir sus conocimientos para guiar y llevar a buen término este trabajo de grado.

A mis compañeros de la Gerencia de Infancia y Adolescencia de la Gobernación de Antioquia, quienes con su experiencia y calidad humana, me motivaron para no desfallecer ante las adversidades presentadas durante el proceso de investigación.

Expreso mis sinceros agradecimientos a todas las personas que fueron una luz en mi camino, y participaron en el logro de mis objetivos profesionales.

A todos, Dios los bendiga hoy y siempre...

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1 ANTECEDENTES	12
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2.1 ¿Por qué para los actores armados los niños, niñas y adolescentes son útiles?	16
1.2.2 Formas de utilización	16
1.2.3 Reclutamiento	18
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
2. OBJETIVOS	22
2.1 OBJETIVO GENERAL	22
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
3. JUSTIFICACIÓN	23
4. MARCO DE REFERENCIA	25
4.1 MARCO TEÓRICO	25
4.1.1 Naturaleza del Conflicto y la violencia	29
4.1.2 Situación de Colombia frente a la violencia armada organizada	30
4.1.3 Situación de Medellín frente a la violencia armada organizada	32

4.1.4 ¿Cómo comprender la obligatoriedad o voluntariedad De la vinculación de los niños, niñas y adolescentes -NNA- Colombianos, a grupos delictivos organizados?	33
4.1.5 ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?	34
4.2 REFERENTE CONCEPTUAL	36
4.2.1 Amenaza	36
4.2.2 Enfoque de Derechos	37
4.2.3 Entorno protector	37
4.2.4 Grupo delictivo organizado	38
4.2.5 Oportunidad	38
4.2.6 Prevención	38
4.2.7 Resiliencia	38
4.2.8 Riesgos	39
4.2.9 Vulnerabilidad	40
4.3 MARCO NORMATIVO	40
4.3.1 La evolución de las normas internacionales sobre derechos de la infancia	40
4.3.2 Marco Normativo Internacional sobre conflicto armado	42
4.3.3 Marco Normativo Nacional sobre conflicto armado	44
5. DISEÑO METODOLÓGICO	47
5.1 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	47
5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	47
5.3 TÉCNICAS	48
5.3.1 Instrumentos	48

5.3.2 Herramientas	48
5.4 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	48
5.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	49
5.5.1 Delimitación Conceptual	49
5.5.2 Delimitación Temporal	49
5.5.3 Delimitación Espacial	49
5.6 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO	49
5.6.1 Muestra	49
5.7 TRABAJO DE CAMPO	51
6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	52
6.1 RECONOCER LAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS	52
6.1.1 Representación Gráfica del triángulo de Galtung, aplicado a las condiciones asociadas a la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos delictivos organizados	55

6. IDENTIFICAR ESCENARIOS DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUANDO ÉSTOS SON VINCULADOS A GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS	52
7. CONCLUSIONES	60
8. RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	70

INTRODUCCIÓN

A partir de la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño el 20 de Noviembre de 1989, a excepción de Somalia y Estados Unidos, los demás Estados del mundo asumieron el compromiso de hacer realidad los derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Por consiguiente, los Estados se obligan a adoptar medidas administrativas, sociales y educativas de orden legislativo, para reconocer la infancia y la adolescencia de su territorio, como sujetos de derecho y protegerlos contra todo perjuicio, por consiguiente, los niños, niñas y adolescentes -en adelante NNA- se convierten en sujetos política y jurídicamente prioritarios.

En el discurso y el papel estas medidas son convincentes, no obstante la niñez y la adolescencia colombiana no están siendo protegidas como realmente lo exige el Bloque de Constitucionalidad¹, al ser involucrados en fenómenos como el conflicto armado.

Los NNA son un grupo especialmente vulnerable por su condición natural, resultando aptos para ser utilizados por los actores armados para ejercer actividades que permitirán la sustentabilidad de los grupos, sus vidas y su bienestar corren peligro.

La vinculación de los NNA al conflicto, sea voluntario u obligado, directo o indirecto, finalmente obedece a las pocas garantías ofrecidas por el modelo económico, los modelos sociales y la reproducción de patrones culturales, disminuyendo las garantías y el derecho a la protección integral. En síntesis, esta práctica constituye una grave violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

¹ El Bloque de Constitucionalidad es el conjunto de normas o elementos jurídicos que no están incluidos en la Constitución Política de Colombia - CPC -, sin embargo adquieren un valor legislativo. El Bloque de Constitucionalidad permite dar un mayor sustento jurídico a la garantía que deben tener los individuos en cuanto a Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, hacen parte de él los tratados y convenios Internacionales - a los que hace referencia el artículo 93 de la CPC - que luego son incorporados a la jurisprudencia interna, a través de una Ley de la República.

La presente investigación tiene como objetivo general Identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el departamento de Antioquia, la cual se desarrolló en Medellín – Antioquia y contempló un período de tiempo de análisis de Agosto de 2010 a Abril de 2011.

El fenómeno de la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a grupos al margen de la ley es un delito y se constituye en una clara forma de vulneración de los derechos que le son inherentes a este grupo poblacional.

Por esta razón, surge la necesidad de investigar condiciones asociadas y lugares, donde se posibilita la vinculación de los NNA por parte de grupos delictivos organizados, los cuales se convierten en factores de riesgo amenaza y vulneración de sus derechos.

El conflicto armado interno en Colombia se desarrolló de una manera acelerada y de diferentes modos, logró urbanizarse y transformar a su paso la sociedad como tal, trayendo consigo problemáticas que afectan gravemente la dignidad humana como es el tema del reclutamiento, el cual ha venido involucrando la infancia y la adolescencia.

Existen múltiples realidades que admiten que niños, niñas y adolescentes se vean involucrados en el conflicto, realidades que los impulsa a la búsqueda de nuevas opciones y que les permite suplir mínimamente sus necesidades básicas. Por lo tanto, es un desacierto hablar de vinculación voluntaria, cuando su entorno familiar, económico, social y cultural los obliga a ser partícipes de esas prácticas.

La problemática de la vinculación y el reclutamiento de NNA son reconocidas mundialmente, esta situación afecta de igual manera a Colombia y se ampara en el Bloque de Constitucionalidad para dar cumplimiento a las leyes, tratados y normas adoptados por el país, con el fin de prevenir este fenómeno.

Una de las Leyes que conforman el Bloque de Constitucionalidad colombiano es la Ley 1098 – Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual delega en el principio de corresponsabilidad, a la familia, la sociedad y el Estado, la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes y su protección integral.

Para el logro del objetivo general, se utilizó el estudio de caso como método de investigación, se aplicaron técnicas como entrevista semiestructurada, entrevista en profundidad y observación documental – Fichas bibliográficas; para el diseño de las técnicas se tuvo en cuenta como categorías de análisis, amenaza, conflicto armado, enfoque de derechos, grupo delictivo organizado, niños, niñas y adolescentes, protección integral, reclutamiento, riesgo, vinculación y vulneración.

Este informe investigativo presenta al lector los siguientes temas:

¿Por qué para los actores armados, niños, niñas y adolescentes son útiles?, formas de utilización; reclutamiento; ¿quiénes son los niños vinculados?; factores asociados a la vinculación; naturaleza del conflicto, situación de Colombia frente al conflicto; ¿cómo comprender la obligatoriedad o voluntariedad de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes colombianos a grupos delictivos organizados?; variables asociadas al reclutamiento o vinculación de NNA.

La triangulación realizada entre estos temas, los datos suministrados por los entrevistados y los análisis intersubjetivos del investigador en cuanto al conocimiento de la temática, posibilitaron la resolución de la pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el Municipio de Medellín?

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES

Las necesidades humanas son múltiples y demandan un análisis integral, y cuando hablamos de integralidad el tema supone una serie de enfoques en cuanto a mejorar el desarrollo Humano y Social.

Y es que el desarrollo se ha convertido para muchas comunidades en un imaginario, donde sólo prevalece una serie de problemáticas sociales como la pobreza, miseria, violencia, asesinato, secuestro, extorsión, inequidad y exclusión de las poblaciones más vulnerables; una inequidad y exclusión que devasta sin importar raza, color, género, ni edad. Este drama también asola la población infantil que supuestamente es la esperanza del futuro, pero ¿cuál será la visión de futuro, cuando en su presente, la niñez está creciendo inmersa en estas formas de violencia, y están entorpeciendo su proceso evolutivo como sujetos de derechos?

La infancia y la adolescencia no son un conjunto de necesidades sociales, el enfoque de derechos como plantea la Procuraduría General de la Nación -PGN-² los NNA son sujetos participantes, con derechos exigibles, para gozar de las oportunidades de una vida sana y el desarrollo integral del máximo de sus potencialidades, es una nueva concepción que favorece a esta población para colocarlos en igualdad de condiciones a los demás miembros de sus familias y de la sociedad.

Cuando se habla de desarrollo integral del ser humano, entendido desde su complejidad, no solamente se debe entender desde medidas antropométricas e índices psicomotores, sino desde la visión holística o integral que conlleva este proceso evolutivo como lo es el psicosocial y el entorno familiar.

Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción se convierten en sujetos titulares de derechos fundamentales y prevalentes -derecho a la educación, a una familia, atención de salud preferente, a no ser obligados a trabajar, a ser escuchados, a un nombre, a la alimentación, a no ser discriminados³, al buen

² Procuraduría General de la Nación, ICBF y UNICEF. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia, Segunda Edición, Bogotá, D. C., Gente Nueva Editorial, 2006, p. 13.

³ La Convención sobre los derechos de los niños y las niñas en su artículo 2 cifra que los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas, sin distinción alguna.

trato, a recibir cuidados y atención especial cuando son discapacitados, -estos derechos se desarrollarán en el marco teórico-, entendido como sujeto titular de derechos toda persona menor de 18 años⁴, y que para este caso se tendrán en cuenta los siguientes ciclos de vida que propone la PGN en su libro Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia :

- Primera Infancia. Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los seis años. Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente es importante el vínculo familiar.
- Edad escolar (7 a 11 años). En esta etapa los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía. Los niños y las niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, donde adquieren importancia los grupos de pares. Igualmente, se reduce el riesgo de enfermar o morir por enfermedades infecciosas, y aparecen amenazas a la vida referidas a eventos violentos, particularmente los accidentes de todo tipo. Así mismo, se hace esencial el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida.
- La adolescencia. (12 a 17 años). Es un periodo especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses. En esta etapa los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, exploran el mundo que los rodea con mayor independencia y se hacen cada vez más partícipes de conocimientos y formación para la vida. Las amenazas de mayor incidencia en su desarrollo están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, siendo relevante el proceso de desarrollo de la sexualidad⁵.

La ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia” tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política de 1991 y en las leyes, así como su restablecimiento, la garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

⁴ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código de la infancia y la adolescencia – Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 Comentado y Concordado. Bogotá: PGN, 2007. p. 15.

⁵ *Ibíd.*, p. 12

De esta manera, el Estado colombiano se obliga a adoptar medidas administrativas, sociales y educativas de orden legislativo, apropiadas para reconocer la población infante y adolescente de su territorio, como sujetos de derecho y protegerlos contra todo perjuicio, por consiguiente, los niños, niñas y adolescentes se convierten en sujetos políticamente prioritarios.

En el discurso y el papel estas medidas administrativas suenan muy convincentes, sin embargo, la niñez y la adolescencia colombiana no están siendo protegidas como realmente lo exige la legislación y los tratados nacionales e internacionales; al ser involucrados en fenómenos como el conflicto armado, el reclutamiento, su utilización y vinculación a grupos armados ilegales, situaciones consideradas como una de las peores formas de trabajo infantil.

De acuerdo al convenio número 182 de la OIT (Oficina Internacional del Trabajo), entrado en vigor el 19 de Noviembre de 2000, sobre las peores formas de trabajo infantil, el artículo 3 cifra:

A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Se infiere que cualquiera de estas formas de trabajo infantil, está privando a los NNA de un óptimo desarrollo psicosocial, físico y mental; al ser separados de sus familias, desescolarizados, expuestos a graves riesgos y enfermedades desde muy temprana edad.

A continuación se presentará el desarrollo de la idea que se pretende investigar, lo cual permitirá una mayor comprensión por parte del lector sobre el reclutamiento y la vinculación de NNA al conflicto armado.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hacer referencia a la violencia armada o al conflicto armado en Colombia puede parecer algo común, un tema trivial, que incluso no se considera comúnmente en las conversaciones cotidianas. Entre otros asuntos porque la misma acepción conflicto armado es discutible desde diferentes puntos de vista, además de las perspectivas que consideran y proponen que éste como tal no existe.

La dinámica de la confrontación armada en Colombia ha sido analizada y estudiada con mayor intensidad entre las décadas de los años 80s y 90s, períodos en los que la conflictividad y las acciones de confrontación, ataque, defensa y tácticas de violentación, se intensificaron y se sofisticaron, al tiempo que irrumpieron distintos actores que han contribuido, a la diversificación de las formas de desarrollar la confrontación y justificar las acciones de gran connotación bélica.

Durante más de seis décadas⁶, Colombia viene enfrentando el fenómeno social llamado conflicto armado interno, tras la conformación de algunos movimientos como las guerrillas, paramilitares, y otros grupos al margen de la Ley; que se comenzaron a financiar con el narcotráfico, llegando incluso a permear el poder público⁷, cobrando unos costos humanos incalculables.

El conflicto armado interno, ha tenido varias etapas de recrudecimiento y expansión dando origen a un sinnúmero de olas de violencia como magnicidios, intimidación, acallamiento de los pueblos, exterminios, éxodos por desplazamiento forzoso, torturas, mutilaciones, abusos sexuales, esclavitud, secuestros, vistos éstos como fenómenos que afectan la sociedad civil.

Uno de los asuntos que llama la atención en este conflicto, es que los grupos armados se ven avocados a engrosar sus filas, y dan inicio al reclutamiento forzoso de personas. En esta actividad no importa raza, sexo, credo, ni edad; es de esta manera, como los niños, niñas y adolescentes colombianos, comienzan a hacer parte de los frentes de este conflicto armado interno.

⁶ FALS, Borda Orlando. La subversión en Colombia. El cambio social en la Historia. Bogotá: Luar comunica, 2008. p. 251.

⁷ PECAUT, Daniel. Crónica de dos décadas de política Colombiana 1968 – 1988. Bogotá: Siglo veintiuno, 1988. p. 397-398.

El fenómeno del Reclutamiento Ilícito se entiende como la incorporación o alistamiento de niños, niñas o adolescentes a cualquier tipo de fuerza o grupo al margen de la Ley⁸. Sin embargo, además de asumir la vinculación de niños, niñas y adolescentes - NNA - como una manera de incorporarlos a acciones irregulares, delictivas y bélicas⁹ de una organización armada (violencia, magnicidios, exterminios, torturas, mutilaciones, abusos sexuales, esclavitud, secuestros) se han comprobado otras formas de utilización de esta población.

Es así, como las formas de vinculación o utilización, se diferencia de las estrategias de reclutamiento, en tanto las primeras, se centran en acciones referentes a la sostenibilidad y permanencia de los grupos ilegales, en donde los NNA desempeñan un sinnúmero de labores, mientras que las segundas van dirigidas a acciones ofensivas.

1.2.1 ¿Por qué para los actores armados los niños, niñas y adolescentes son útiles? Los NNA se encuentran atravesando etapas propias del desarrollo evolutivo, ese proceso conlleva cambios físicos, mentales, emocionales y morales, esas transformaciones estructurales los convierte en seres vulnerables, frágiles y maleables, sujetos aptos para explotar sus habilidades físicas, sus potencialidades y su inocencia.

Estas razones resultan útiles para que los actores armados, incorporen a sus filas niños, niñas y adolescentes los cuales servirán para el ejercicio de actividades, que permitirán la sustentabilidad de sus grupos, sin alcanzar a dimensionar que son actividades de alto riesgo para ellos.

1.2.2 Formas de utilización. Estas formas de utilización pueden ser directas o indirectas: La primera se relaciona cuando los NNA ingresan a las filas en calidad de combatientes, portando armas y en el caso del conflicto rural utilizando

⁸ Los Principios de París en su numeral 2.4, definen el reclutamiento como “la conscripción o alistamiento obligatorio, forzado y voluntario de niños y niñas a cualquier tipo de grupo o fuerza armada”.

⁹ Estas formas de utilización en acciones bélicas, se exhiben en la película Voces Inocentes, basada en hechos reales que ocurrieron en la década de los años ochenta en El Salvador, cuando las comunidades vulnerables se veían en medio del fuego cruzado entre tropas del ejército del gobierno y el movimiento guerrillero conocido como el FMLN - Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

uniformes. La vinculación indirecta se refiere a labores de mensajería, vigilancia, inteligencia¹⁰, entre otras.

Dentro de las múltiples labores que ejercen los NNA utilizados en el conflicto, agencias de cooperación internacional¹¹, la Defensoría del pueblo e ICBF -Instituto de Bienestar Familiar-, han logrado identificar las siguientes variables asociadas a su utilización:

- Cortar y cargar leña
- Labores de inteligencia, informantes y de vigilancia
- Cobro de vacunas (extorsiones)
- Transporte de alimentos
- Cultivo, comercialización y consumos de sustancias psicoactivas
- Ensamble de bombas de cilindros de gas y minas quiebra patas
- Porte de armas y municiones
- Utilización como escudos humanos
- Participación en los combates
- Recolección y preparación de alimentos
- Maltrato físico y psicológico
- Abuso sexual
- Prácticas abortivas
- Utilización de anticonceptivos
- Contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

Se convierte así, la infancia y la adolescencia en Colombia y otros países del mundo, en objetivos de numerosas formas de victimización, aún sabiendo que

¹⁰ COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, COALICO. Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia. Bogotá, 2007. p. 35

¹¹ Dentro de las agencias de Cooperación internacional se destaca Human Rights Watch en su informe Aprenderás a no llorar - Niños combatientes en Colombia, donde indican las formas como son utilizados los NNA que son vinculados o reclutados por parte de grupos al margen de la Ley. El informe presentado por la Defensoría del pueblo y Unicef titulado la Niñez y sus derechos, muestra también las actividades realizadas por niños, niñas y adolescentes al interior del grupo armado.

ningún tipo de violencia contra esta población¹² es justificable y que además puede prevenirse¹³.

Sin embargo la niñez y la adolescencia, se ven involucradas en una serie de variables todas ellas asociadas a la violencia, las cuales amenazan su desarrollo integral¹⁴ como es el caso específico del reclutamiento.

El reclutamiento, sea obligatorio o accedido¹⁵, finalmente obedece a débiles posibilidades que ofrecen los contextos sociales a los niños, las niñas, los y las adolescentes -NNA-, disminuyendo las oportunidades y el derecho a la protección integral.

1.2.3 Reclutamiento. Los Principios de París - Principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados, definen el reclutamiento como “la conscripción o alistamiento obligatorio, forzado y voluntario de niños y niñas a cualquier tipo de grupo o fuerza armada”¹⁶.

¹² El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños define la violencia como el uso deliberado de fuerza o poderío físico, real o en forma de amenaza, que tenga, o pueda tener como resultado, lesiones, daños psicológicos, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte. El estudio también basa su definición de la violencia en la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹³ Conceptos retomados del Seminario internacional “Niños en conflicto armado y en violencia armada organizada”. Realizado por la Corporación Paz y Democracia el 17 de Febrero de 2011, en la ciudad Medellín.

¹⁴ Seminario justicia para la niñez. Personería de Medellín. Celebrado en Medellín el 25 de Febrero de 2011.

¹⁵ Reclutamiento obligatorio “hace referencia a los casos en los que los grupos armados ilegales utilizan la fuerza y la coerción generalmente a través de las armas y amenazas para llevar a cabo el reclutamiento”. CONPES 3673 p.120.

Reclutamiento accedido “se relaciona con los casos en que se utilizan otros móviles o medios para vincular a los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales, como ofertas económicas (ofrecimiento de recursos, pagos o participación en otras actividades productivas ilegales). También se refiere al reclutamiento que se da a través de la utilización de relaciones afectivas de amistad o enamoramiento, del adoctrinamiento; y de las situaciones a las que están expuestos los niños, niñas y adolescentes que ha vivido o tienen un proceso de socialización en contextos cercanos a la violencia (hijos de la violencia)”. CONPES 3673 p.120.

¹⁶ COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, COALICO. Los Principios de París - Principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados. p. 9.

Para Graca Machel¹⁷ los niños se reclutan de diferentes maneras. Algunos se incorporan a la fuerza, otros mediante patrullas de reclutamiento o secuestro y otros se ven obligados a integrar ejércitos armados para defender a sus propias familias¹⁸.

Finalmente, esta práctica constituye una grave violación a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a la corte penal internacional.

Acerca de los riesgos del reclutamiento, el informe presentado por Human Rights Watch, relata que “al menos uno de cada cuatro combatientes irregulares de la guerra civil colombiana es menor de 18 años. Con frecuencia, los niños combatientes no alcanzan a dimensionar la magnitud y los riesgos del conflicto, sólo entienden mínimamente su finalidad. Luchan contra otros niños que llegan a este conflicto por circunstancias similares a las suyas y con un futuro igualmente sombrío”¹⁹.

Se descubre además en este informe, un panorama desolador para esta población:

Las FARC-EP no muestran indulgencia con los niños por su edad y les asignan las mismas tareas que a los adultos. Los que incumplen reglas menores de disciplina tienen que cavar trincheras o letrinas, despejar el bosque, cortar y llevar leña o hacer labores de cocina. Si pierden el arma, pueden ser obligados a entrar en combate sin ella hasta que puedan recuperar otra del enemigo.

Las violaciones graves se tratan en consejo de guerra, en el que se presentan los cargos y la defensa y se puede dictar una sentencia a muerte por alzamiento de manos. Se suele disparar contra los niños que desertan, especialmente si se llevan su arma. Los sospechosos de informar al enemigo, los infiltrados, o los que se quedan dormidos durante la guardia corren la misma suerte. El comandante elige al azar a un grupo encargado de ejecutar la sentencia. El niño, con las manos atadas con una cuerda de nylon, es llevado fuera del perímetro del campamento donde tiene que esperar a que caven su tumba.

¹⁷ En 1996, tras dos años de intensas investigaciones, consultas y visitas, la Señora Graca Machel presentó su informe titulado “Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños” a la Asamblea General de la ONU en su quincuagésimo primer período de sesiones.

¹⁸ Promoción y protección de los derechos del niño - Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Informe de la experta del Secretario General, Sra. Graca Machel, presentado en virtud de la resolución 48/157. p.17.

¹⁹ Human Rights Watch. Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva – Unicef, 2004 p. 20

Varios niños dijeron a Human Rights Watch que les habían ordenado que llevaran a cabo la ejecución de otro menor. Algunos dijeron que los habían seleccionado deliberadamente porque la víctima era su amigo o amiga. Es posible que después de la ejecución, normalmente por disparo de revólver, se destripe el cuerpo antes de enterrarlo. Rara vez se notifica a la familia del niño ejecutado.

También se apela a los niños para la ejecución de enemigos capturados. Varios niños ex combatientes de las FARC-EP describieron en detalle a Human Rights Watch cómo los guerrilleros torturaban a los paramilitares capturados clavándole agujas bajo las uñas, cortándoles dedos y brazos y haciéndoles cortes en la cara. Varios niños nos dijeron que sus comandantes les obligaron a presenciar estos horripilantes espectáculos.

En este informe, se deja también al descubierto cómo las niñas se alistan a veces en las filas para escapar del abuso sexual en sus hogares. Muchas de ellas dijeron a Human Rights Watch que en la guerrilla tenían más o menos los mismos deberes y posibilidades de ascenso que los varones. Sin embargo, las niñas guerrilleras se enfrentan a presiones relacionadas con su condición de mujeres. Aunque no se toleran la violación ni el acoso sexual abierto, muchos comandantes varones utilizan su poder para mantener vínculos sexuales con muchachas menores de edad. Las niñas de hasta 12 años de edad tienen que utilizar anticonceptivo y abortar si se quedan embarazadas.²⁰

La UC-ELN y los paramilitares de las AUC, no operan muy diferente a las FARC-EP, finalmente todas sus estrategias, apuestan a la vulneración de los derechos de los NNA que han sido vinculados a las filas desde los escasos 7 años de edad²¹.

Human Rights Watch en su estudio Aprenderás a no llorar, reporta que “la cifra total de niños combatientes en Colombia supera probablemente los 11.000, siendo éste un cálculo conservador que puede subestimar significativamente la cantidad real”²².

Sobre la dimensión de este fenómeno, merece destacar que las estadísticas de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Antioquia, resultan imprecisas; sumado a las dificultades inherentes por tratarse de una práctica ilícita y sus múltiples formas de utilización, el manejo de la información evidencia desarticulación y falta de mecanismos de coordinación entre las entidades que los generan o administran.

²⁰ *Ibíd.*, p. 26.

²¹ *Ibíd.*, p. 27.

²² *Ibíd.*, p.22.

En la Mesa Departamental de Prevención de Reclutamiento, realizada el 16 de Junio de 2009 en la ciudad de Medellín, la Doctora Beatriz Linares Cantillo²³, Asesora de la Vicepresidencia de la República, da cuenta de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes que participan en los conflictos armados, y presenta un estimativo disponible donde se calcula que en Colombia pueden haber entre 6.000 y 11.000 menores de 18 años en los grupos armados irregulares, no obstante no es posible materialmente conocer el número de NNA que son reclutados o utilizados por estos grupos.

Iván Darío Ramírez, de la Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia, hizo parte de los colaboradores locales del grupo de investigación del estudio denominado “Comparaciones internacionales de niños y jóvenes en violencia armada organizada - Ni Guerra ni Paz”, de Luke Dowdney²⁴, allí reporta para el caso específico de Medellín: “Según estudios de campo, entre un 60% y un 70% de los miembros de grupos armados son niños. Ello equivale a decir que en la ciudad hay entre 6000 y 7000 niños vinculados a grupos armados, lo que significa que existe una cifra equivalente al 65% de la que se da a nivel nacional en guerrillas y grupos paramilitares, que un informe de Human Rights Watch calcula en 11.000”.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el Municipio de Medellín?

²³ Beatriz Linares Cantillo Abogada especialista en derechos de la niñez y la adolescencia y coautora de la Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia.

²⁴ Dowdney, Luke. Comparaciones internacionales de niños y jóvenes en violencia armada organizada - Ni Guerra ni Paz. Brasil 2005. p. 158.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el Municipio de Medellín.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer las condiciones asociadas a la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos delictivos organizados.
- Identificar escenarios de amenaza y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando éstos son vinculados a grupos delictivos organizados.

3. JUSTIFICACIÓN

Los retos y demandas que surgen en el nuevo contexto social contemporáneo o más comúnmente llamados problemáticas sociales, se convierten para Trabajadores y Trabajadoras sociales en un desafío en el modo de incursionar conjugando el saber, el saber hacer y el saber ser.

Y son precisamente esos nuevos contextos, los que exigen que el profesional de trabajo social fortalezca sus conocimientos para la intervención, lo que implica la actualización permanente para atender de una manera asertiva esas realidades cambiantes.

Ante la complejidad de la sociedad humana como parte de una estructura que evoluciona y se transforma constantemente, amerita que los profesionales de Trabajo Social sean rigurosos en las investigaciones sociales, con el fin de establecer con claridad qué situaciones o fenómenos están afectando el desarrollo social de los individuos y las comunidades.

Parte de estos nuevos contextos sociales son las dinámicas de la violencia armada organizada y los conflictos armados, lo que significa generar nuevos retos y nuevas perspectivas de interpretación para Trabajo Social.

En Colombia particularmente, la violencia armada tras períodos de evolución de casi 60 años, ha transitado procesos de diálogos, negociaciones y desmovilizaciones con grupos al margen de la ley, violencias armadas que a la par con los conflictos han ido evolucionando y se han reconfigurado.

En medio de estas mutaciones, los niños, niñas y adolescentes no han sido simples espectadores, el conflicto y la violencia armada organizada se ha centrado en ellos, situación reconocida mundialmente conllevando a que Colombia fuera incluida en la lista de los países bajo Observación de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en diciembre de 2008.

Como se enunció en el planteamiento del problema, el fenómeno del reclutamiento ilícito se entiende como la incorporación o alistamiento de niños, niñas o adolescentes -NNA- a cualquier tipo de fuerza o grupo armado al margen de la Ley. Sin embargo, además de asumir la vinculación de la infancia y la adolescencia como una manera de incorporarlos a acciones irregulares, delictivas

y bélicas de una organización armada, se han comprobado otras formas de utilización.

¿Qué importancia tiene entonces esta investigación? La problemática que denominamos como vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados al margen de la Ley además de considerarse como delito, se constituye en una clara forma de vulneración de los derechos y garantías que le son inherentes a este grupo poblacional.

Se parte entonces de la necesidad de investigar condiciones asociadas y lugares donde se posibilita el reclutamiento de los NNA por parte de grupos delictivos organizados, los cuales se convierten en factores de riesgo, amenaza y vulneración de sus derechos; de tal manera que al identificarlos se pueda recomendar la implementación de estrategias de prevención y protección integral, contra la vinculación al conflicto armado y otros tipos de violencias.

Al hacer este reconocimiento, se buscará la construcción de entornos protectores que materialicen la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, los cuales beneficiarán a la infancia y la adolescencia en busca de su bienestar y permitiendo un desarrollo humano y social.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

Como se enunció en el planteamiento del problema, referirse al conflicto armado o la violencia armada en Colombia es algo común, tal vez porque la sociedad se acostumbró a él, o porque para hablar de ambos fenómenos, se requiere del conocimiento de su historia y análisis.

Sin embargo, la dinámica de la confrontación armada en Colombia, ha merecido atención por algunos expertos como Daniel Pecaú, Armando Montenegro, Malcolm Deas, Armando Montenegro, entre otros, y ha sido analizada y estudiada con mayor intensidad entre las décadas de los años 80s y 90s.

En el prólogo del libro *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*²⁵, Armando Montenegro presenta, cuatro vertientes principales de los enfoques de la violencia en Colombia, parafraseadas a continuación:

La primera vertiente plantea que varios autores concuerdan con que la violencia colombiana es un fenómeno heredado del pasado. Conciben estos autores alguna deformación del aparato económico o del tejido social, que ha conducido a arrastrar fatalmente la cultura de violencia e intolerancia.

La segunda vertiente hace referencia, a que casi todos los estudios sobre la violencia en el país, tienen como causa la pobreza y la miseria, considerando la primera como el caldo de cultivo de la criminalidad y la violencia, legitimando acciones violentas individuales o colectivas entre los pobres.

La tercera vertiente menciona otro grupo de pensadores quienes consideran que la causa de la violencia es la ausencia estatal, entendida entre otras, como carencia de servicios sociales. Además plantean que la inexistencia de mecanismos de participación ciudadana en asuntos colectivos, desencadenaban en rebeliones, asesinatos, secuestros y extorsiones. De esta consideración surge la idea de la conformación del Plan Nacional de Rehabilitación - PNR-.

²⁵ Armando Montenegro. Prólogo. *En*: DEAS, Malcolm y GAITÁN DAZA, Fernando. *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. 1 ed. Bogotá: Tercer mundo editores, 1995. 415 p. XV

Finalmente, la cuarta vertiente consciente que el fenómeno social llamado violencia tiene un origen multicausal y multivariado. “Es decir, plantean que muchísimos eventos relacionados con la economía, lo social, la historia, la geografía, la etnia, las tradiciones, la religión, la política, entre otros factores, influyen sobre la generación de la violencia en forma íntima y simultánea”²⁶.

Desde otros estudiosos se encuentran además enfoques, como los que consideran la violencia como toda intervención física, realizada por uno o varios actores sobre otro u otros sujetos con la intención de producir daño físico, ésto es, lesiones personales o la muerte. En este enfoque, la definición de violencia está centrada en lo físico, tanto por los medios utilizados (instrumentos técnicos) como por el objeto de la misma (el cuerpo). Este enfoque, deja de lado otras múltiples formas de violencia no material, simbólica, psicológica e intangible²⁷.

Existe además el enfoque de quienes toman como referente el paradigma de dignidad humana, relacionado con la cuarta vertiente de Armando Montenegro. En consecuencia, para este segundo enfoque, violencia es toda intervención (física o no) orientada a menoscabar la condición humana del sujeto, en su dimensión corpórea pero también moral, psicológica, afectiva, emocional, social, económica, política y cultural.

En otros términos, es violencia todo aquello que lesione, directa o indirectamente, la dignidad humana, considerada ésta como la condición integral del ser, condición que se halla determinada por contextos históricos y culturales específicos²⁸.

²⁶ *Ibíd.*, prólogo.

²⁷ Este enfoque encuentra su expresión en los más recientes estudios acerca de la violencia en Colombia, aunque, cabe advertirlo, desde posturas teóricas diferentes Cfr. CAMACHO GUIZADO, Álvaro y GUZMÁN BARNEY, Álvaro. Colombia, Ciudad y Violencia. Ed. Foro Nacional Por Colombia, Bogotá, 1991. DEAS, Malcom y GAITÁN DAZA; Fernando. Dos Ensayos Especulativos Sobre la Violencia. Fonade-DNP, Bogotá, 1995; RUBIO, Mauricio. Crimen e Impunidad. Tercer Mundo-Uniandes, Bogotá. 1999. MONTENEGRO; Armando y POSADA, Carlos Esteban. La Violencia en Colombia. Alfa omega-Cambio. Bogotá. 2001.

²⁸ El autor más representativo de este enfoque es PAPACCHINI, Ángelo. Los Derechos Humanos, Un Desafío a la Violencia, Altamir, Bogotá, 1997, quien propone una estrategia distinta para definir violencia, “que consiste substancialmente en asumir la idea moderna de dignidad humana como hilo conductor para describir y abarcar en su totalidad el espectro de la violencia. Esta última debería ser analizada en términos de negación y violación de un valor reconocido por la humanidad en general: el reconocimiento de todo ser humano como un sujeto autónomo y libre, que debe ser respetado en su integridad física, en su autonomía moral y en sus proyectos vitales ligados con la autorrealización y la felicidad”, p. 321. Este enfoque es ampliamente compartido por los más recientes estudios sobre cultura de la violencia.

De acuerdo con lo anterior, se puede tomar como base conceptual de violencia algunos aspectos del primero y segundo enfoque, lo cual quiere decir que, además de las formas físicas de violencia (lesiones personales y muerte), se incluirán otros tipos de violencia directamente asociadas con las anteriores, aún si no son directamente violencias físicas, como, por ejemplo, el secuestro, las desapariciones forzadas, las torturas (físicas o psicológicas), las amenazas, el chantaje (moral o material) el desplazamiento forzado y el reclutamiento.

Actualmente no se habla de violencia sino de violencias, existe un número significativo de ellas, dentro de las más destacadas encontramos la violencia física, psicológica, sexual, de género, intrafamiliar, armada, entre otras.

El politólogo Noruego Johan Galtung, experto en negociación de conflictos, clasifica la violencia en tres dimensiones: directa, estructural y cultural, ordenando la relación entre estos tres tipos de violencia bajo el concepto de Triangulación de la violencia²⁹.

De estos tres tipos de violencia la directa es clara y visible, por lo que resulta relativamente sencillo detectarla y combatirla. En cambio, la violencia cultural y la violencia estructural, son menos visibles, pues en ellas intervienen más factores; detectar su origen, prevención y remedio es más complejo. Véase el triangulo de la violencia.

²⁹ GALTUNG, Johan. Violencia Cultural, citado por CALDERON Percy. Teoría de conflictos de Johan Galtung. En: Revista paz y conflictos. 2009 N° 2., p. 74.

Gráfico 1. Triángulo de la violencia



Fuente: CALDERON, 2009.

Parafraseando a Calderón³⁰ se definirán los tres tipos de violencia:

La violencia directa, es manifiesta, se concreta con comportamientos y actos de violencia, tanto física, verbal o psicológica.

La violencia estructural, es la violencia intrínseca de los sistemas sociales, políticos y económicos. Se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad). Así pues, se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso la muerte a la población.

La violencia cultural, crea un marco legitimador de la violencia directa o estructural, ejemplo: arte y lengua, religión e ideología, ciencias empíricas y formales, etc.

Aquí se considera de gran importancia aclarar, un segundo concepto, que es el de conflicto. El Diccionario especializado de Trabajo Social, define el conflicto de la siguiente manera:

³⁰ Ibid., p. 75

“El conflicto es un tipo de interacción más o menos consciente que genera un proceso social en el que dos o más individuos, grupos u organizaciones tienen intereses opuestos, de manera tal que la acción de uno de los polos de la relación, obstaculiza la actuación del otro en términos de los objetivos que se ha propuesto, las acciones previstas y los resultados esperados”³¹.

Se asumirá pues como conflicto, toda relación de antagonismo entablada entre dos o más actores, individuales o colectivos, alrededor de intereses o de bienes materiales o simbólicos.

Las más recientes producciones sobre el tema como: La Estructura del Conflicto y su Resolución de Pedro Valenzuela, El conflicto político - Una reflexión filosófica de Enrique serrano, Elogio de la dificultad - Sobre la idealización en la vida personal y colectiva de Estanislao Zuleta, entre otros; han podido demostrar que el conflicto no es ajeno a la condición humana ni mucho menos a la convivencia social, que es imposible una sociedad sin conflictos puesto que éste es inherente a la sociedad misma, y que pueden ocurrir en el ámbito familiar, comunal, municipal, nacional e incluso internacional.

En Colombia, se ha tendido a confundir violencia con conflicto, en algunas situaciones se utilizan como sinónimos. Ésto ha merecido un esfuerzo por parte de los estudiosos, en establecer las diferencias y las relaciones entre uno y otro concepto como fenómenos diferentes de la realidad social.

Los conflictos se pueden desarrollar sin presentar signos de violencia, sin embargo cuando los conflictos se desenvuelven con agresiones psicológicas, físicas, o políticas, la violencia es una manifestación y una consecuencia de la gravedad del conflicto.

Así como existen variadas formas de violencias, el conflicto también tiene su tipificación, se identifican conflictos políticos, sociales, armados, familiares, laborales, nacionales e internacionales.

4.1.1 Naturaleza del Conflicto y la violencia. El conflicto es inherente a toda sociedad, ciertamente las sociedades no son iguales, pues en cada una de ellas

³¹ MONTOYA CUERVO, Gloria; ZAPATA LÓPEZ, Cecilia y CARDONA RAVE, Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Medellín: Digital express Ltda., 2002. p. 39.

existen categorías poblacionales diferenciadas, las cuales son marcadas por la etnia, lengua, religión, sexo, edad, economía, costumbres, ideologías, etc.

Esta diversidad cultural, origina incompatibilidades y desigualdades en las relaciones entre sus miembros y en algunos de los casos, esas diferencias llegan a situaciones extremas al punto de desencadenar actos violentos, dejando unos costes sociales incalculables.

En cuanto a la violencia ésta ha sido por naturaleza considerada una problemática históricamente humana, el Antiguo Testamento relata el caso de Caín y Abel en el libro de Génesis:

³ Pasó el tiempo, y un día Caín llevó al Señor una ofrenda del producto de su cosecha. ⁴ También Abel llevó al Señor las primeras y mejores crías de sus ovejas. El Señor miró con agrado a Abel y a su ofrenda, ⁵ pero no miró así a Caín ni a su ofrenda, por lo que Caín se enojó muchísimo y puso muy mala cara. ⁶ Entonces el Señor le dijo: "¿Por qué te enojas y pones tan mala cara? ⁷ Si hicieras lo bueno, podrías levantar la cara; pero como no lo haces, el pecado está esperando el momento de dominarte. Sin embargo, tú puedes dominarlo a él."

⁸ Un día, Caín invitó a su hermano Abel a dar un paseo, y cuando los dos estaban ya en el campo, Caín atacó a su hermano Abel y lo mató³².

No se abundará en el planteamiento de que la violencia es una manifestación y una consecuencia de la gravedad del conflicto y por ende es una forma equivocada de resolución de éstos, se pretende que el sentido de tal distinción se oriente a afirmar una visión positiva y no negativa del conflicto, resulta útil en términos del *deber ser*, hablar en adelante de violencia armada organizada y no de conflicto armado interno.

4.1.2 Situación de Colombia frente a la violencia armada organizada.

Eduardo Pizarro Leongómez ubica la confrontación colombiana en el marco de los conflictos armados que han afectado al mundo desde el fin de la Guerra Fría en 1989³³. Para Daniel Pecaut, "la violencia de 1.950 se realizó bajo los colores de

³² Sagrada Biblia. La Biblia Dios habla hoy. Traducción directa de los textos originales: hebreo, arameo y griego. 3 ed. Bogotá: Sociedades Bíblicas Unidas, 1996. Génesis 4: 3-8.

³³ PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Debate. Colombia: ¿Guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? En Análisis Político. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales - I E P R I. Universidad Nacional de Colombia. Mayo – Agosto, 2002, no. 46., p. 164.

los partidos tradicionales”³⁴, pero también lo asocia con las estrategias de grupos al margen de la ley que se forzaban por beneficiarse de la bonanza cafetera.

La violencia armada organizada en Colombia se ha desarrollado de una manera acelerada y de diferentes modos, transformando a su paso pensamientos, ideologías, hombres y la sociedad como tal. Se ha convertido en algo común, llegando incluso a ser la inspiración de algunos autores en el teatro, las novelas, la pintura, la literatura y otras formas de arte y cultura, tal como lo muestra Enrique Neira, en su compilación *La violencia en Colombia - 40 años de laberinto*³⁵.

La confrontación bélica en Colombia “no puede dar más, y ha llegado a un nivel de decantación sociocultural, económica y política”³⁶, así lo expresa Orlando Fals Borda en su libro *La subversión en Colombia - El cambio social en la Historia*.

Esta situación acerca al inquietante fenómeno de una de las tantas consecuencias que trae consigo la violencia armada organizada como es el “reclutamiento”. Esta realidad está presente en la mayoría del territorio colombiano y a modo particular el Departamento de Antioquia no es invisible a ella.

Como se enunció en el planteamiento del problema, los grupos alzados en armas, han utilizado el reclutamiento forzoso de personas para engrosar sus filas; sin importar la condición social, raza, sexo, credo, ni edad. Es así como los niños, niñas y adolescentes -NNA- colombianos, comienzan a hacer parte de los actores de la violencia armada organizada.

El fenómeno de la participación de la infancia y la adolescencia en Colombia a grupos alzados en armas, se comienza a visibilizar entre finales de los años 80 y principios del 90, aunque históricamente se conoce la participación de esta población en las guerras. Los casos más reconocidos son los del negro José y Pedro Pascasio Martínez; dos niños de 13 y 14 años que participaron en la Batalla de Boyacá³⁷. El Congreso de la República de Colombia con la Ley 688 de 2001³⁸, crea la medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.

³⁴ PECAUT. Op. Cit., p. 36

³⁵ NEIRA, Enrique. *Comp. La violencia en Colombia. 40 años de laberinto*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1989., p. 28

³⁶ FALS BORDA, Orlando. *La subversión en Colombia. El cambio social en la Historia*. 4 ed. Bogotá D.C.: Luar comunica, 2008. p. 125

³⁷ Diploma Política Pública local de Infancia y adolescencia. Universidad de Antioquia – Escuela de Gobierno y Política Pública de Antioquia. Medellín, Mayo 21 de 2010. 160 horas.

4.1.3 Situación de Medellín frente a la violencia armada. Parafraseando a por Iván Darío Ramírez, entre 1982 y 1986 se establecieron procesos de diálogo entre el gobierno Betancur y movimientos guerrilleros, donde se crearon Campamentos de Paz en varias ciudades del país, entre ellas Medellín – Antioquia.

Con la ruptura del diálogo en 1985 se terminan los Campamentos, sin embargo para ese entonces ya existía una relación entre la comunidad y los grupos armados, “se puede señalar, que en este contexto de violencia de los grupos armados hay cuatro tipos (sin mencionar la fuerzas de seguridad del Estado) de actores-clave: insurgencia, paramilitarismo, narcotráfico, y las bandas antes mencionadas, con niveles de autonomía y control territorial”³⁹. La insurgencia conformada por grupos de milicias y guerrilla⁴⁰, estaba presente en la Comuna 13 de la ciudad de Medellín.

La década de los 80 y principio de los 90, generó “una Revolución Cultural, transformando una sociedad agraria y de campesinos en una sociedad convulsionada y ansiosa, donde la vida y la muerte son desvalorizadas”, expresó Alonso Salazar escritor-periodista, en el documental producido por la revista Semana y el canal Caracol en Enero de 2008⁴¹. Es en esa época donde comienza a visibilizarse el fenómeno de la vinculación de NNA al conflicto en la ciudad de Medellín⁴².

A espaldas de esta cruda realidad -lo que hace de la violencia armada algo común-, hay una serie de situaciones imperceptibles para los que están lejos de este contexto, realidad que admite que estos niños, niñas y adolescentes hagan parte de las filas, como han sido las pocas oportunidades para su desarrollo integral, precarias condiciones económicas, desplazamiento forzoso, desintegración familiar, violencias intrafamiliares, entre otros, factores coadyuvantes que impulsan a los NNA a estados de desesperanza.

³⁸ Ley 688 de 2001. Artículo 4o. “El Congreso de la República de Colombia crea la “Medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”, con el nombre y la efigie del niño soldado, que deberá entregarse el día 18 de agosto de cada año, previa selección realizada en sesión conjunta de las Comisiones de Ética de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a un colombiano o colombiana, menor de 25 años que, a través de iniciativas individuales o colectivas, haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción”.

³⁹ DOWDNEY. Op. Cit., p. 153

⁴⁰ *Ibid.*, p. 152.

⁴¹ GÓMEZ, Mauricio y SÁNCHEZ CRISTO, Julio. Colombia Vive, memorias de un país sin memoria. [Documental histórico]. Producido por Mauricio Gómez y Carlos Julio Betancur, Colombia 2008.

⁴² DOWDNEY. Op. Cit., p. 153.

Bajo estas circunstancias y con pocas oportunidades para la Infancia y la Adolescencia, no les queda otra alternativa que la búsqueda de nuevas opciones, con el fin de suplir sus necesidades básicas. Es de esta manera como los niños, niñas y adolescentes, resultan útiles en el conflicto armado, sin alcanzar a dimensionar su magnitud y los riesgos a los que se someten, se ven obligados a adaptarse a un medio hostil, convirtiéndose en víctimas de graves violaciones como muertes y mutilaciones, secuestros, actos de violencia sexual, enfermedades venéreas, entre otras.

4.1.4 ¿Cómo comprender la obligatoriedad o voluntariedad de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes -NNA- colombianos, a grupos delictivos organizados? Hay que hacer notar que la escasez y en algunas circunstancias la ausencia de oportunidades, ha provocado la desesperación de estos niños que a su corta edad ya han sufrido una serie de vulneración de sus derechos, al no contar con las garantías de su cumplimiento por parte del Estado colombiano y corresponsable a él, la familia y la sociedad. Por lo tanto, no se puede hablar de voluntariedad, cuando su entorno social los obliga a ser partícipes de estas prácticas.

De acuerdo al informe presentado por Beatriz Linares Cantillo, identifica que toda vez que un niño, niña o adolescente se vincula de manera voluntaria al conflicto armado, logran destacarse las siguientes variables asociadas a su vinculación⁴³:

- Proviene de espacios urbanos y rurales de carácter marginal.
- Han coexistido en contextos influenciados por grupos armados al margen de la Ley y delincuencia organizada.
- Algunos han enfrentado vivencias de abuso sexual, violencia intrafamiliar y falta de reconocimiento de sus necesidades.
- Bajo nivel de escolaridad.
- Presencia de consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
- Iniciación temprana en la vida sexual
- Presencia y validación en sus entornos familiares y sociales, de las economías ilimitadas y de la cultura de la ilegalidad
- Antecedentes de trabajo infantil ilegal,
- Explotación laboral, criminalidad juvenil, vinculación a actividades de alto riesgo
- Pertinencia educativa
- Situación económica
- Violencia intrafamiliar

⁴³ El ICBF ha atendido entre Diciembre de 1.999 y Mayo 30 de 2.009 un total de 4.009 menores de 18 años desvinculados de los grupos armados irregulares.

Ante este panorama, se hace necesario referirse al catálogo de derechos que le confiere la Convención de Derechos del Niño a esta población⁴⁴, aquellos que de ser garantizados servirán de sostén a la doctrina de la protección integral⁴⁵, rompiendo la visión asistencialista y sustituyéndola por la de derechos.

4.1.5 ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes? La Convención sobre los derechos del niño, instituye los derechos en 54 artículos, contiene derechos humanos fundamentales⁴⁶ que todo niño sin excepción debe gozar y son inherentes a la dignidad del hombre y al desarrollo del niño, en total son 44 derechos. Éstos derechos son adoptados por la Ley 1098 de 2006 – Código de la infancia y la adolescencia y están implícitos en su Libro Primero – La protección integral.

Los derechos se agrupan en cuatro categorías fundamentales: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

⁴⁴ UNICEF. Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Bogotá: Gente Nueva, 2006. p.,14

⁴⁵ Ley 1098 de 2006. Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

⁴⁶ Contemplados en la Constitución política de Colombia en el artículo 44.

Tabla 1. Categorías fundamentales de derechos

CATEGORÍAS	DERECHOS
Existencia	Art. 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Art. 18. Derecho a la integridad personal. Art. 24. Derecho a los alimentos. Art. 27. Derecho a la salud. Art. 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
Desarrollo	Art. 28. Derecho a la educación. Art. 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Art. 34. Derecho a la información.
Ciudadanía	Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Art. 31. Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Art. 32. Derecho a la asociación y reunión. Art. 34. Derecho a la información. Art. 37. Libertades fundamentales. (el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio)
Protección	Art. 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Art. 20. Derechos de protección. Art. 21. Derecho a la libertad y a la seguridad personal. Art. 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Art. 23. Custodia y cuidado personal. Art. 25. Derecho a la identidad. Art. 26. Derecho al debido proceso. Art. 33. Derecho a la intimidad. Art. 34. Derecho a la información. Art. 35. Derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar y edad mínima de admisión al trabajo. Art. 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

Fuente: Observatorio Departamental de Infancia y Adolescencia

Explicación de las categorías.

Existencia: se relaciona con todo lo que preserve la seguridad e integridad de los niños, las niñas y los y las adolescentes. En esta categoría la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia en el Artículo 18 - Derecho a la integridad personal, es tan importante para preservar la vida, la libertad y sobre todo la dignidad humana, que tiene una doble calificación: violación de derechos y delito toda vez que se amenazan o vulneran.

Desarrollo: necesarias para que niños, niñas y adolescentes se realicen como hombres y mujeres integrales.

Ciudadanía: capacidad y oportunidad para que los niños, las niñas y los y las adolescentes participen en sus comunidades y sociedad.

Protección: los niños, las niñas y los y las adolescentes deben estar protegidos contra toda forma de maltrato, abuso o explotación.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son importantes y esenciales para el desarrollo óptimo de sus potencialidades, su fin es responder a la satisfacción de sus necesidades fundamentales de desarrollo y bienestar.

La garantía de los derechos de NNA asegura mejores condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de sus capacidades; condiciones necesarias para una vida digna de la infancia y la adolescencia, contribuyendo además al desarrollo humano y social de una manera sostenible.

4.2 REFERENTE CONCEPTUAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, en su libro Mapas de Vulnerabilidad Riesgos y Oportunidades -MVRO-, relacionan unos conceptos que son claves para esta investigación, los cuales se presentan con adaptaciones⁴⁷.

⁴⁷ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades - MVRO. 2 ed. Bogotá: OIM, 2009. p. 12 - 21

4.2.1 Amenaza. “Es un hecho o un conjunto de hechos potencialmente dañinos, que unidos a una condición de vulnerabilidad implica un riesgo. Por lo que se suele pensar que al aparecer la vulnerabilidad, también se hace presente la amenaza.”⁴⁸

De acuerdo al texto de Mapas de vulnerabilidad, riesgos y oportunidades, ejemplifican la vinculación de los niños, niñas y adolescentes –NNA- a grupos ilegales, “como una grave violación a sus derechos humanos, lesiona sus vidas y deteriora los valores en su comunidad”⁴⁹. Los conceptos de riesgo y amenaza están relacionados entre sí.

4.2.2 Enfoque de Derechos. Este enfoque tiene como punto de partida el reconocimiento de las partes como sujetos titulares de derechos y de responsabilidades. El acuerdo es el medio para reafirmar la dignidad y los derechos de las partes. El punto de partida es el reconocimiento de los atributos y de los derechos fundamentales de las personas involucradas en el conflicto. La operación de la conciliación tiene como fin resolver el o los dilemas que se presentan en el ejercicio de los derechos de las personas, lo cual quiere decir que las partes tienen derechos igualmente legítimos y para que los puedan ejercer ellos mismos deben establecer los límites y las posibilidades de ejercicio de sus derechos. Esto es lo que refleja la expresión ‘todos ganan y nadie pierde’ en el proceso de conciliación. En el acuerdo, ambas partes consideran que sus derechos han sido respetados. Este enfoque se inscribe en el sentido restitutivo de lo justo⁵⁰.

4.2.3 Entorno protector. Para el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su documento CONPES 3673 incluyen el concepto de entorno protector citado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial (Decreto 4690 de 2007) de la siguiente manera:

Se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaz de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y las niñas. Esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración.

Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos

⁴⁸ *Ibíd.*, p.15.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 15

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 19

como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños y las niñas, incluidos ellos y ellas mismos.

El entorno protector se logra transformando un lugar hoy inseguro, como su casa o su barrio, en un espacio seguro, en una red tejida en nodos que no permita el ingreso de perpetradores y abusadores de sus derechos; nodos que aseguren ante cualquier sospecha, riesgo, amenaza o violación de derechos, el reporte o la denuncia ante las autoridades competentes⁵¹.

4.2.4 Grupo delictivo organizado. Para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el artículo dos tiene la siguiente definición de Grupo delictivo organizado:

a) "Por "grupo delictivo organizado" se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material"⁵².

4.2.5 Oportunidad. "posibles soluciones a las vulnerabilidades y amenazas identificadas durante el proceso de elaboración y levantamiento de los mapas. Con ello, se propone potencializar los factores de riesgo y los factores protectores, detectados para insertarlos en la implementación de proyectos y/o programas de acción preventiva."⁵³

4.2.6 Prevención. Cuando se habla de la acción de **prevenir** se refiere inevitablemente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para impedir daños, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos.

⁵¹ Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial (Decreto 4690 de 2007) COLOMBIA. En: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES (Julio 19 de 2010). Bogotá: El Departamento, 2010. p. 119.

⁵² ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Noviembre 15 de 2000), Italia: La Asamblea, 2000. p. 30.

⁵³ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Op. Cit., p. 15

4.2.7 Resiliencia. Es la capacidad de una persona, grupo o comunidad, para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos desestabilizadores, principalmente aquellos que han sido vulnerados como resultado de la violencia u otro evento que les afecte de una manera psicosocial.

Un espíritu resiliente promueve vínculos estrechos, valora y alienta la educación, emplea un estilo de interacción cálido y no crítico, fija y mantiene límites claros; fomenta relaciones de apoyo con muchas otras personas; alienta la actitud de compartir responsabilidades y desarrollar solidaridades; expresa expectativas de éxito elevadas y realistas; promueve el establecimiento y el logro de metas; fomenta el desarrollo de valores prosociales y estrategias de convivencia⁵⁴.

4.2.8 Riesgos. Son factores que se relacionan con la condición que experimenta el hombre, la familia o la comunidad respecto a su relación con su entorno inmediato y con la sociedad que le rodea, se constituye en un riesgo cuando esos factores amenazan su bienestar.

4.2.9 Vulnerabilidad. Vulnerabilidad está estrechamente ligada a los factores sociales, políticos y culturales que pueden estar impactando a la población y debilitándola frente a las amenazas externas del contexto. Por tal motivo la vulnerabilidad social es entendida como “una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos socio históricos y culturalmente determinados.

La Vulnerabilidad está dada entonces, por el conjunto de circunstancias endógenas de una persona, de una familia o de una comunidad que la hacen susceptible, a los riesgos de su entorno, de tal manera que les impide reaccionar ante determinadas circunstancias que los pone en peligros inminentes⁵⁵.

⁵⁴ *Ibíd.*, p.18.

⁵⁵ *Ibíd.*, p.15.

4.3 MARCO NORMATIVO

El Artículo 93 de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala que “los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia”⁵⁶.

En virtud de este artículo, Colombia ha ratificado e incorporado a su marco legislativo, variados instrumentos internacionales que dan exigibilidad a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

Aunque existen múltiples ratificaciones, sólo se relacionarán las más relevantes, que son lineamientos para esta investigación.

4.3.1 La evolución de las normas internacionales sobre derechos de la infancia⁵⁷.

1924

La Liga de las Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. La declaración establece el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo material, moral y espiritual; asistencia especial cuando están hambrientos, enfermos, discapacitados o han quedado huérfanos; ser los primeros en recibir socorro cuando se encuentran en dificultades; libertad contra la explotación económica; y una crianza que les inculque un sentimiento de responsabilidad social.

1948

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos Humanos, que en su artículo 25 dice que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”.

1959

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, reconoce derechos como la libertad contra la discriminación y el

⁵⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia (30 de noviembre de 1991) Bogotá: El Congreso, 1991. p.48.

⁵⁷ UNICEF. Estado mundial de la infancia. Conmemoración de los 20 años de la convención sobre los Derechos del Niño. Edición especial. Nueva York, EEUU: UNICEF, 2009. 100 p. 2.

derecho a un nombre y a una nacionalidad. También consagra específicamente los derechos de los niños a la educación, la atención de la salud y a una protección especial.

1966

Se aprueban el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos pactos promueven la protección de los niños y niñas contra la explotación y el derecho a la educación.

1973

La Organización Internacional del Trabajo aprueba el Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que establece los 18 años como la edad mínima para realizar todo trabajo que pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o la moral de un individuo.

1979

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que protege los derechos humanos de las niñas y las mujeres. También declara el año 1979 como el Año Internacional del Niño, una medida que pone en marcha el grupo de trabajo para redactar una Convención sobre los Derechos del Niño jurídicamente vinculante.

1989

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba unánimemente la Convención sobre los Derechos del Niño, que entra en vigor al año siguiente.

1990

La Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990 aprueba la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, junto a un plan de acción para ponerla en práctica en el decenio de 1990.

1999

La Organización Internacional del Trabajo aprueba el Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

2000

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

2002

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la Sesión Especial en favor de la Infancia, una reunión en la que se debaten por primera vez cuestiones específicas sobre la infancia. Cientos de niños y niñas participan como miembros de las delegaciones oficiales, y los dirigentes mundiales se comprometen en un

pacto sobre los derechos de la infancia, denominado “Un mundo apropiado para los niños”.

2007

Una reunión para realizar un seguimiento cinco años después de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia finaliza con una Declaración sobre la Infancia aprobada por más de 140 gobiernos. La Declaración reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto en favor de Un mundo apropiado para los niños, la Convención y sus Protocolos Facultativos.

4.3.2 Marco Normativo Internacional sobre conflicto armado.

- **Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949** relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional Protocolo II. Entrada en vigor: 7 de Diciembre de 1978. En particular, el Protocolo II, que consagra la prohibición expresa que los menores de 15 años participen en conflictos armados.

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966:** Aprobado por la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 3 de enero de 1976.

El Artículo 10, por su parte, establece que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley⁵⁸.

- **Estatuto de Reglas de Beijing:** 28 de noviembre de 1985. Consigna una importante relación de normas que buscan delinear el tratamiento específico que debe dárseles a los menores infractores de la ley penal⁵⁹.

- **Convención sobre los Derechos del Niño:** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989⁶⁰.

⁵⁸ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Op. Cit., p. 8.

⁵⁹ COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL. Op. Cit., p. 50.

⁶⁰ UNICEF. Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Bogotá: Gente Nueva, 2006. 78 p.

En los artículos 38⁶¹ y 39⁶² obliga a los Estados parte a respetar y velar porque se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario -DIH- que sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes a los niños, adoptar todas la medidas posibles para que las personas menores de 15 años no participen en hostilidades, asegurar el cuidado y protección de los niños, y promover su recuperación física, psicológica y su reintegración social cuando ha sido víctima del conflicto armado.

- **Directrices RIAD.** Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.

- **Estatuto de Roma - Corte Penal Internacional:** adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de julio de 1998. (Regida por la Corte Penal Internacional) que puede juzgar entre otros, el crimen de reclutamiento o alistamiento de NNA.

- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados:** adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000, Artículo 4.1 Los grupos armados no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

- **Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil:** aprobado por la Ley 704 de 2001. Incluye el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en el conflicto armado como una de las peores formas de trabajo infantil.

⁶¹ **Artículo 38.** 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. 3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad. 4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

⁶² **Artículo 39.** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

- **Los Compromisos y Principios de París:** 5 y 6 de febrero de 2007. Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados y los compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados.

Además de las resoluciones 1261 de 1999, 1314 de 2000, 1379 de 2001, 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las cuales han condenado de una manera reiterativa el uso ilícito y el reclutamiento de los niños por parte de los grupos beligerantes de un conflicto armado.

4.3.3 Marco Normativo Nacional sobre conflicto armado

- **Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 44:**

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás⁶³.

- **Ley 418 de 1997:** consagra por primera vez, la prohibición del reclutamiento de menores de edad por los grupos armados al margen de la ley.

- **Ley 548 de 1997:** prohíbe estrictamente la vinculación de menores de 18 años en el servicio militar.

⁶³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia. Op. Cit., p. 29.

• **Ley 599 de 2000** por la cual se expide el Código Penal. Art. 162, tipifica el delito de reclutamiento ilícito en los siguientes términos: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) meses y multa de seiscientos (600) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”⁶⁴.

• **Ley 1098 de 2006.** Por la cual se expide el Código de Infancia y adolescencia, cuyo objeto es establecer normas sustanciales y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, garantizar sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales.

• **Decreto 4690 de Diciembre 3 de 2007,** Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

• **Documento CONPES 3673 Julio de 2010.** Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.

A nivel Departamental:

Decreto 02714 de Noviembre 23 de 2007, por medio del cual se crea la Mesa departamental de prevención a la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado.

Ordenanza 25 de diciembre de 2009 por medio de la cual se fijan políticas públicas para la protección integral de la infancia y la adolescencia en el Departamento de Antioquia.

A nivel Municipal:

Acuerdo 84 Noviembre de 2006: Por el cual se adopta una política pública de Protección y Atención integral a la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia en la ciudad de Medellín.

⁶⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal (24 de Julio de 2000) Bogotá: El Congreso, 2000. p. 67.

El fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es reconocido a nivel mundial, conscientes de este fenómeno social Colombia ha firmado pactos y acuerdos internacionales y ha creado mecanismos legales para castigar esta problemática.

Estos lineamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales, muestran el interés general de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el reclutamiento, se convierten en soportes legales para sancionar a quienes ejercen estas prácticas, sin embargo, pese a este Bloque de Constitucionalidad, los grupos delictivos organizados continúan vinculando la infancia y la adolescencia a su accionar.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación pretende alcanzar un nivel descriptivo - interpretativo, seleccionando características principales del objeto de estudio, por medio de la recolección de datos que posibiliten dimensionar qué es y cómo se manifiesta el fenómeno “vinculación de la Infancia y la adolescencia a la violencia armada organizada en la ciudad de Medellín”. El nivel interpretativo permitirá poner en relación la realidad, la teoría acumulada y la investigadora.

5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Existe un interés por comprender la infancia y la adolescencia dentro de su realidad social, y qué factores inciden para que sean vinculados a la violencia armada organizada. Por ello, esta Investigación Social se planteará desde un enfoque cualitativo y proyecta desarrollar procesos inductivos, holísticos, humanistas, históricos, interactivos y reflexivos, permitiendo la comprensión de la realidad de los niños, las niñas, los y las adolescentes vinculados a grupos delictivos organizados.

Para alcanzar este objetivo se utilizará el estudio de caso como método de investigación, el cual según Rut Vieytes se refiere a “la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un individuo, una institución, una empresa, un movimiento social particular [...] investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes y en los cuales existen múltiples fuentes de evidencia que pueden usarse”⁶⁵.

En la presente investigación social, se establecerá la combinación de diversas metodologías, métodos y técnicas analíticas imbricadas al nivel de: Observación, conversación y documentación.

⁶⁵ VIEYTES, Rut. Campos de aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En: MERLINO, Aldo (coord.). Investigación cualitativa en ciencias sociales. Temas, problemas y aplicaciones. Buenos Aires: CENGAGE Learning. 2009. p. 59.

5.3 TÉCNICAS

Esta estrategia de investigación se desarrollará a través de las siguientes técnicas:

- Entrevista semiestructurada:
- Entrevista en profundidad
- Observación documental – Fichas bibliográficas

5.3.1 Instrumentos

- Guía de aplicación entrevista semiestructurada
- Guía de aplicación entrevista en profundidad
- Guía de aplicación observación documental – Fichas bibliográficas

5.3.2 Herramientas

- Grabadora

5.4 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

El proceso investigativo se centrará en las siguientes categorías de análisis:

- Amenaza
- Conflicto armado
- Enfoque de derechos
- Grupo delictivo organizado
- Niños, niñas y adolescentes
- Protección integral
- Reclutamiento
- Riesgo
- Vinculación
- Vulneración

5.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.5.1 Delimitación Conceptual. El acercamiento al fenómeno niñez y conflicto armado se realizará a través del rastreo bibliográfico sobre lo que se ha escrito en temas de violencias, conflicto y reclutamiento. La investigación tiene una fundamentación conceptual, basada en el paradigma de la protección integral⁶⁶, en el enfoque de derechos⁶⁷ y el poblacional⁶⁸.

Este rastreo bibliográfico se realizó en cuatro dimensiones: sociedad civil, agencias de cooperación internacional, comunidad académica y entidades. Se destacan dentro del rastreo bibliográfico los siguientes autores: Daniel Pecauc, Marcos Palacio, Armando Montenegro, Orlando Fals Borda, Human Rights Watch, Unicef, entre otros.

5.5.2 Delimitación Temporal. Esta investigación se contemplará para un período de análisis de Agosto de 2010 a Mayo de 2011.

5.5.3 Delimitación Espacial. La Comuna 13 del Municipio de Medellín, está ubicado al occidente de la Zona Centro Occidental de la ciudad, la conforman 19

⁶⁶ Ley 1098 de 2006 Artículo 7. **Protección Integral.** Se entiende por Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La Protección Integral se materializa con el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código de la infancia y la adolescencia - Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 Comentado y Concordado. Bogotá: PGN, 2007. p. 17.

⁶⁷ **El enfoque de derechos** es un marco conceptual para el desarrollo, que integra los estándares y principios de derechos humanos y que está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para la realización de los derechos humanos. El enfoque de derechos parte del reconocimiento de la persona como titular de derechos y como centro del proceso de desarrollo. De la estrecha vinculación entre la dignidad de la persona y el acatamiento que de ésta debe hacer el Estado Social de Derecho, se desprende la obligación del Estado de garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento. Procuraduría General de la Nación, ICBF y UNICEF. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia, Segunda Edición, Bogotá, D. C., Gente Nueva Editorial, 2006, p. 12.

⁶⁸ **El enfoque poblacional** tiene su núcleo en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, asume a la infancia y a la adolescencia desde una perspectiva integral del ser humano, desde sus potencialidades, capacidades de desarrollo, intereses y necesidades, y exige además integralidad en la intervención de las distintas instituciones y sectores, promoviendo sinergias y encuentro por objetivos que contribuyen a garantizar las condiciones de vida digna. Procuraduría General de la Nación, ICBF y UNICEF. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia, Segunda Edición, Bogotá, D. C., Gente Nueva Editorial, 2006, p. 13.

barrios dentro de los cuales se identifican Belencito y las Independencias, los cuales harán parte de la delimitación espacial de esta investigación.

Los niños, niñas y adolescentes de la Comuna 13 de Medellín, no son ajenos a esta realidad, están inmersos en la violencia como víctimas o actores obligados del mismo conflicto, confirma Jairo Herrán Personero de Medellín⁶⁹.

5.6 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio para esta investigación, la representan los niños, niñas y adolescentes víctimas de la vinculación y el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados de Medellín - Antioquia.

5.6.1 Muestra. “para seleccionar una muestra, lo primero que hay que hacer es definir la unidad de análisis (personas, organizaciones, periódicos, comunidades, situaciones, eventos, etcétera)”⁷⁰.

Para esta investigación, harán parte de la muestra 5 casos de niños, niñas o adolescentes vinculados a grupos delictivos organizados, casos ocurridos en la comunidad y conocidos por los entrevistados, quienes serán los encargados de suministrar la información.

¿Cómo seleccionar los casos? La información será suministrada por representantes de familia, sociedad y Estado, como actores corresponsables de la protección de la infancia y la adolescencia. Deben vivir en la Comuna 13 de Medellín, o tener contacto directo con ella, desde hace más de doce años, a los cuales se les aplicará 1 instrumento de acuerdo a la representación dentro de la comunidad -familia, sociedad o Estado-.

Es importante este tiempo retrospectivo, porque en el año 2002 se gestó por parte del Gobierno la Operación Orión en esta Comuna, para acabar los altos índices de violencia que allí se vivían.

⁶⁹ CARACOL. Niños de la Comuna 13 de Medellín, entre las balas y el terror. Disponible en <http://www.caracoltv.com/noticias/cronicas/video-188582-ninos-de-la-comuna-13-de-medellin-entre-balas-y-el-terror>

⁷⁰ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y PILAR BATISTA, Lucio. Metodología de la investigación. 3 ed. México: McGraw-Hill. 2003. p. 300.

Criterios de los casos a seleccionar: Para esta selección, se considerarán asuntos que tienen que ver con: quiénes tienen información relevante, quienes son más accesibles a la información, quiénes están más dispuestos a informar.

- Que los entrevistados tengan una permanencia mayor a 12 años en la comunidad.
- Que el representante de familia tenga hijos o hijas entre 17 y 25 años.
- Que el representante de la sociedad tenga un rol importante en ella, se contactará un tendero.
- Un representante de las Instituciones educativas que tenga un cargo directivo.
- Un representante de una ONG presente en la comunidad y que su misión esté focalizada en la atención de la infancia y la adolescencia.
- Un representante de la administración departamental o municipal, que conozca la situación de la infancia y la adolescencia en el Departamento de Antioquia o Municipio de Medellín.

Esta unidad de análisis corresponde a una muestra no probabilística, en la que importa más la calidad de la información recopilada y la profundización en el análisis.

5.7 TRABAJO DE CAMPO

Momentos de la investigación

Primer momento: acercamiento a la problemática a través del rastreo bibliográfico de lo que se ha escrito teóricamente sobre violencia, conflicto, vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a grupos delictivos organizados y legislación.

El trabajo de campo se desarrolló en los momentos que se relacionan a continuación:

Segundo momento: focalización. Se definieron los objetivos e identificaron los elementos relevantes de cada uno, se diseñaron los instrumentos a través de las categorías de análisis y se seleccionaron los casos a trabajar.

Tercer momento: Implementación. Interacción con la población objetivo, a través de la aplicación de los instrumentos, de tal manera que posibiliten datos para un mayor conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia en la Comunidad

frente a la situación planteada; estas entrevistas se realizaron en zonas neutrales para no comprometer la seguridad de los entrevistados ni la de la investigadora.

Cuarto momento: Análisis e interpretación. Para este momento, partiendo de los objetivos, se sistematizará, analizarán e interpretarán los resultados obtenidos.

Merece la pena reconocer las limitaciones de este estudio, al no poder abordar las particularidades locales planteadas en un comienzo de la investigación cuando se definió que la delimitación espacial sería el bajo Cauca Antioqueño - municipio de Cauca; dado el contexto específico de este lugar en cuanto al orden público, que no permitió acceder a dichos escenarios y actores informantes, además de la resistencia que generó el tema durante la visita en terreno.

En consecuencia la investigadora tuvo la necesidad de cambiar la delimitación espacial para la Comuna 13 del Municipio de Medellín - Belencito y Las Independencias, lugar donde también se presentaron dificultades con algunos entrevistados, el temor y la resistencia con el tema, la prohibición de otros para el uso de la grabadora y hasta para escribir, sumado a la advertencia, de "lo digo sólo una vez".

Validez y coherencia interna

La validez interna de los resultados se aseguró, en la búsqueda de información sobre el objeto de estudio, para lo cual se revisaron documentos bibliográficos que arrojaron datos confiables y en la selección de fuentes pertinentes.

La triangulación de la información recogida en el marco de referencia, permitió la discusión en pos de la confirmación de los hallazgos, donde la intersubjetividad de la investigadora y el conocimiento de la temática jugaron un papel central al momento de realizar las interpretaciones.

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1 RECONOCER LAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS

Al considerar que la violencia tiene un origen multicausal y multivariado, es preciso relacionarla con factores económicos, sociales, históricos, geográficos, étnicos, culturales, religiosos y políticos, todos ellos vinculados a los contextos de las comunidades.

Así mismo esos factores vinculares, repercuten de una manera directa e indirecta, favorable o menos favorable en sus habitantes y en su calidad de vida. Cuando de dignificar la existencia humana se trata, esas variables son decisivas para el desarrollo social y el crecimiento económico de las comunidades, quienes a su vez fortalecen el capital humano.

Si mejorar la calidad de vida de la población y garantizar sus derechos fundamentales, no está siendo asegurado por parte del Estado, se crean necesidades que se ven reflejadas en las comunidades más vulnerables y que incidirán de una u otra manera en el desarrollo de sus potencialidades y por ende en su dignidad humana, como es el caso de la infancia y la adolescencia.

Para muchas comunidades el desarrollo social se ha convertido en un imaginario, y las problemáticas sociales como la pobreza, la violencia en todas sus manifestaciones, la inequidad, la exclusión de las poblaciones más vulnerables como el caso de la infancia y la adolescencia, terminan de ampliar la brecha para lograr ese ideal.

La reconfiguración de la violencia armada organizada, ha logrado permear la inmunidad que le otorga el Bloque de Constitucionalidad a los NNA Colombianos, la Comuna 13 de la ciudad de Medellín está inmersa en esta problemática.

La 13, continúa siendo marcada por el estigma de la violencia armada organizada después de casi 20 años de su visibilización. La infancia y la adolescencia, sigue siendo población objeto de los actores armados que hacen parte de esta interminable violencia organizada. Tradicionalmente se ha sostenido que la vinculación y reclutamiento de NNA se materializan en su generalidad a través del uso de la fuerza, amenaza o chantaje por parte del ente reclutador.

En contraste a lo anterior, parafraseando al entrevistado N°3, hay unos contextos que posibilitan la vinculación de NNA al conflicto, en lo urbano es poco común el reclutamiento forzoso, es la forma de seducción la que atrapa a los “muchachitos”, muchas veces por un pollo para la comida están dispuestos a hacer lo que sea. Ya la oferta no es la misma de la época de Pablo Escobar, las motos, los carros, la ropa cara, eso ya no se ve. Las condiciones económicas de estos niños son lamentables, la desprotección parental cada día crece más, la violencia intrafamiliar ha incrementado por el uso de sustancias psicoactivas y el licor, el contexto histórico de la Comuna en cuanto a la violencia ha logrado permear sus imaginarios, la cultura del dinero fácil abunda, al punto de extorsionar a sus mismos compañeros.

Otra situación es que muchos NNA por el tema de las fronteras invisibles, han dejado de asistir al colegio, lamentablemente la población más vulnerable es la que más sufre con este cuento⁷¹.

Los niños son como de 10 o de 11 años, “ellos” creen que a los niños no los requisan, pasan desapercibidos, también los ponen como chivos expiatorios porque los niños oyen y la gente cree que están jugando, y mentira que están escuchando para ir a contarles a esos tipos, nadie cree lo que hacen. Es que es triste ver cómo pasan esas bandas por las casas, ellos adelante y los niños atrás, una vez mi perrita se salió cuando ellos pasaban, y un niño que yo vi crecer, que tiene como 12 años me dijo, cayá esa hp perra o la mato. Y se mandó la mano al pantalón y sacó un arma, yo casi me muero de susto, uno ve que a los niños les gusta eso porque se sienten con poder, se sienten grandes. Hay algunos niños que los convencen con ofrecimientos y les dan plata, hay otros que les gustan las armas, otros se sienten poderosos.

Aquí en la comunidad hay familias muy pobres y hay unos niños que trabajan en los buses y haciendo mandados a los de los combos y les pagan, otros roban los carros que llevan cosas para las tiendas como los de Coca Cola, las papitas y le piden plata a los choferes de los buses, lo que llaman vacunas.

Yo he vivido con el conflicto, lo llevo a cuestras, no sólo por el tiempo que llevo viviendo en la Comuna, sino porque mi hija mayor fue víctima de esos desgraciados, la violaron y yo no sé, como ella siguió con ese tipo, ella misma lo buscaba en ese hueco donde se mantienen metidos. Cuando me di cuenta tiempo después, me fui a buscarla hasta el bunker ese, la encontré en la cama sentada con el tipo, que

⁷¹ Entrevistado N°3 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, representante de una ONG -Trabaja en una Institución Educativa implementando una metodología orientada a la formación de agentes de paz-. Edad 38 años. Medellín. (Marzo, 2011).

sinvergüenza, le dije que cómo se le ocurría estar con ese desgraciado si le había hecho daño y el descarado ese me dijo, “es que ella y yo somos novios”⁷².

La condición social en la que se están desarrollando la infancia y la adolescencia, está limitando la satisfacción de su bienestar, el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, la iniciación temprana en la vida sexual, la explotación laboral, reproducción de patrones culturales y estereotipos, la cultura de la ilegalidad, el gusto por las armas y el respeto para quienes las portan entre otras variables, son factores íntimamente ligados al modelo social, político y económico existente en Colombia, pues las necesidades se ven “solucionadas” por la oferta económica que confiere el beneficio a familias y a NNA al estar vinculadas a los grupos delictivos.

Las condiciones asociadas a la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos delictivos organizados, se resumen en que las necesidades humanas básicas de esta población, no están siendo garantizadas, pese a ser sujetos prevalentes de derechos. La escasez y en algunos casos la ausencia de oportunidades, ha provocado una serie de vulneración a los derechos de NNA, al no contar con las garantías necesarias para su cumplimiento por parte del Estado colombiano y corresponsable a él, la familia y la sociedad.

6.2 IDENTIFICAR ESCENARIOS DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUANDO ÉSTOS SON VINCULADOS A GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS

Para la identificación de los escenarios de amenaza y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando éstos son vinculados a grupos delictivos organizados, se partirá del concepto de entorno protector.

Concebido éste como un espacio físico o de relaciones sociales capaz de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y las niñas. Ésto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración.

Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos

⁷² Entrevistado N°2 para Entrevista semiestructurada y en profundidad. Representante de una familia, tiene 3 hijos de 14, 20 y 23 años, vive en la Comuna desde hace 15 años, viene desplazada de Urabá. Edad 41 años. Medellín. (Marzo, 2011)

como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños y las niñas, incluidos ellos y ellas mismos⁷³.

Con este concepto como punto de partida, se hará referencia a la corresponsabilidad⁷⁴ de la familia, la sociedad y el Estado no sólo como actores responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes -NNA-, sino también como creadores y protagonistas de un entramado que posibilite la construcción de entornos protectores, con el fin de erradicar la amenaza y vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia.

Para ello se hizo necesario un reconocimiento general de estos actores, como elementos claves, en lo que respecta a la relación de los NNA en el contexto inmediato y la sociedad que los rodea, los cuales deben constituirse en entornos protectores o por el contrario en riesgos cuando esos factores amenazan su bienestar.

Dentro de los actores claves de una comunidad protectora se identifican:

- Padres y madres de familia, tíos (as), abuelas (os),
- cuidadores (as),
- celadores y vigilantes,
- propietarios (as) de establecimientos públicos como tiendas, farmacias, cafés internet, billares, heladerías, bares, ventas de comidas rápidas, alquiler de películas y videojuegos, peluquerías y barberías, ferreterías, licoreras, almacenes de ropa, talleres y lavaderos de carros, parqueaderos,
- Instituciones Educativas docentes, vigilantes, aseadores (as), directores, jefes de núcleo,
- comunidades religiosas, representantes de las Fuerzas Militares y de la Policía,
- médicos (as), enfermeras (os) y representantes del área de la salud,
- Juntas de acción local JAL, Juntas de acción comunal JAC, Ongs, entre otros.

A continuación se grafica una red protectora con estos actores, red que de garantizar la protección integral de la infancia y la adolescencia, existirá menor

⁷³ Definición tomada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su documento CONPES 3673, citado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial (Decreto 4690 de 2007)

⁷⁴ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código de la infancia y la adolescencia. Op. Cit., p. 18.

riesgo para que los niños, las niñas, los y las adolescentes sean vinculados a grupos delictivos organizados.

Gráfico 2. Red protectora de la infancia y la adolescencia: familia, Sociedad y Estado



Sin embargo si esta es una red sólida, con todos los actores que protegen la infancia y la adolescencia, merece la pena preguntarse ¿en qué momento estos actores se constituyen en factores de riesgo para los NNA, si dentro de la lógica del deber ser, son protectores y garantes de los derechos de esta población?

Para dar respuesta a esta pregunta, se analizó el papel que desempeñan las familias, las Instituciones educativas y los propietarios de los establecimientos públicos, como actores enunciados en el diagrama de la red protectora de la infancia y la adolescencia, como representantes de la familia, la sociedad y el Estado.

En el marco teórico, se planteó que en la actualidad no se habla de violencia sino de violencias, dentro de las cuales se destacan la violencia física, psicológica, sexual, de género, intrafamiliar, entre otras. De acuerdo a los estudios realizados por Agencias de Cooperación Internacional, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, entre otros, encuentran la violencia intrafamiliar -VIF- como un factor común entre los NNA entrevistados en los programas de desvinculación.

Para comprender mejor la dinámica de las familias y en ellas el fenómeno de la VIF como factor común en los NNA desvinculados, es preciso reconocer 3 aspectos importantes para el análisis:

- Familias vistas desde la **estructura de funcionamiento**, es la que incide en su forma de unión -extensas, reconstruidas, monoparentales- su historia y evolución. Y es precisamente cuando en el común de los casos, se ha logrado identificar como factor expulsor de los NNA de su núcleo familiar el abuso sexual perpetrado por padrastros, tíos (as), abuelos y otros familiares y amigos cercanos.
- En segundo lugar **el sistema relacional** de estas familias tiene que ver con las interacciones entre la pareja, entre ésta con los hijos y viceversa, sistema relacionado con el trato digno entre cada uno de los miembros de la familia y las normas presentes en el hogar.

En el sistema relacional se logra identificar hábitos como el consumo de sustancias psicoactivas o alcohol, expresiones burdas y malos tratos, falta de respeto entre los miembros de la familia, la anomia, el mal comportamiento de los adultos, poca cohesión de sus miembros, los castigos físicos, entre otros,

factores vinculantes a la utilización de los NNA en los grupos al margen de la Ley.

- Como tercer fundamento se plantea **el momento evolutivo** que tiene que ver con el momento que atraviesa la familia.

Este aspecto está soportado por los problemas económicos que afectan la sostenibilidad de las familias, razón por la cual los niños, las niñas, los y las adolescentes deben ingresar de manera forzada al mercado laboral y además tienen la concepción del dinero fácil, o visto desde lo manifiesto en el marco normativo, expuestos a ejercer actividades que atentan contra su desarrollo integral y su protección.

Lo expresado por el informante N°2⁷⁵, se articula a lo enunciado anteriormente cuando se le aplicaron preguntas que tienen que ver con las dinámicas y las relaciones familiares.

Las buenas relaciones familiares son muy importantes, porque de ella depende la buena formación de los hijos y se evitan las malas costumbres. Cuando se encuentra en medio del conflicto armado, en las familias donde hay reglas, las relaciones se fortalecen y se protegen entre ellos mismos, y en las que no hay se acaban de dañar.

Hay familias muy pobres, los papás se gastan la plata emborrachándose, ese es mi caso. Hay unos niños que trabajan en los buses y haciendo mandados a los de los combos y les pagan, he visto niños que llegan a la tienda y se encuentran con otros a contar las monedas que recogieron con las ventas o los mandados y luego compran cosas para llevar a la casa.

En este primer análisis se identificó el papel de las familias, luego se hizo referencia a las instituciones educativas, quienes también están obligadas a cumplir con la misión de proteger integralmente a la infancia y la adolescencia. Pues son las IE quienes deben garantizar el acceso a la educación con calidad y la permanencia de los NNA en el sistema educativo, además de implementar estrategias para la prevención y control de la deserción escolar.

“El tema de la vinculación de NNA sí se conoce, pero algunas IE no lo reconocen, por consiguiente no tienen rutas y protocolos para el reporte y denuncias de casos de reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales, el simple hecho de tener las rutas es reconocer el fenómeno y es preferible estar al margen de ese tema”⁷⁶.

⁷⁵ Informante N°2 Op. Cit., para Entrevista semiestructurada y en profundidad

⁷⁶ Informante N°1. Op.cit. para Entrevista semiestructurada y en profundidad

Lamentablemente las IE no tienen continuidad en los procesos, no se detienen a reflexionar el por qué, ni les interesa mucho menos las causas de la deserción escolar. Se menciona este asunto porque se evidencia que los NNA en vez de estar en las escuelas y colegios, están inmersos en la informalidad de las ventas, sumado a que muchos de estos niños son hijos de mujeres que fueron madres aún siendo niñas.

Regularmente la deserción escolar en los seguimientos que el informante está realizando, se presentan terminando la semana, -jueves y viernes-, asistiendo aproximadamente sólo el 55%, respecto al número total de los que inician la semana. Se destacan entre otras las siguientes razones para justificar la deserción escolar: no tenían con qué darle desayuno, no tenían con que lavar los uniformes, no podían pasar por unas barreras invisibles -confirmado también por el informante N°2-, la mamá llegó con alto grado de alcoholamiento, hubo violencia intrafamiliar, los niños van es a jugar y por eso no se cumplen los horarios -en el caso de los jardines infantiles.

Otra razón es que cuando los niños, niñas y adolescentes por múltiples circunstancias, como las referidas en el párrafo anterior llegan tarde a las IE, los vigilantes los devuelven para sus casas por no llegar temprano, asunto que les permite a NNA disfrutar de una jornada por fuera de la escuela y sus hogares, posibilitando el acercamiento a actividades no productivas para el logro de su proyecto de vida.

Se identifica en algunos casos la ausencia de responsabilidad parental, cuando se ve un niño de 8 años llevando al jardín a su hermanito de 2 o 3 años, agresiones físicas entre los mismos compañeros lo que posibilita que los estudiantes agredidos no asistan por temor a nuevos ataques, NNA que extorsionan a sus compañeros.

Las IE conocen el problema, pero en el caso de los educadores, éstos se limitan a cumplir con la obligación como docente y listo, no ven nada, no escuchan nada, pues éstos se excusan en la inseguridad, sumado a las metodologías obsoletas que animan a desertar y buscar mejor aprovechamiento del tiempo, según los expresan los NNA. Para estos casos de vulneración de derechos, las IE, desconocen las rutas de atención exigidas por la Ley⁷⁷.

Para el caso de los establecimientos de comercio se analizaron las tiendas de la comunidad como un escenario donde los niños, niñas y adolescentes son utilizados por parte de miembros de los grupos. "Se ve el caso de los niños que se mantienen jugando con las maquinitas en las tiendas"⁷⁸.

⁷⁷ Informante N°3. Op.cit. para Entrevista semiestructurada y en profundidad.

⁷⁸ Informante N°2. Op.cit. para Entrevista semiestructurada y en profundidad.

Se identifica además que regularmente los NNA, son inducidos por personas conocidas, que viven en las mismas comunidades y hacen parte de los grupos delictivos⁷⁹.

Así pues, estos niños, niñas y adolescentes tienen una significativa demanda para estos grupos porque son aptos para transportar información y evadir controles de seguridad. “Ellos se hacen que están jugando y mentira, lo que hacen es recoger información para llevarlas a los de las bandas, otro lugar que se sabe donde se han llevado muchachos es en la cancha de fútbol, ya ni en la cancha pueden jugar. Los muchachos se van para la terminal de los buses y allí juegan por temor a que si lo hacen en la canchas se los llevan”⁸⁰.

Se logra entonces identificar que los escenarios de amenaza y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando éstos son vinculados a grupos delictivos organizados se pueden clasificar en 2 escenarios uno DINÁMICO y otro ESTÁTICO.

El primero visto como un sujeto relacional, desde la naturaleza social del hombre donde interactúa con familia, sociedad y Estado. El estático también forma parte de las relaciones pero a diferencia del dinámico se localizan en un contexto físico.

Merece la pena reflexionar hasta qué punto **la familia** desde su estructura de funcionamiento, su estructura relacional, o su momento evolutivo, el **Estado** representado por Instituciones educativas y docentes, y la **sociedad** representada por los propietarios de establecimientos públicos como las tiendas; se convierten en agentes expulsores y no protectores de la Infancia y la adolescencia, al punto de convertirse en factores de riesgo para la vinculación de los niños, las niñas, los y las adolescentes a grupos delictivos organizados.

⁷⁹ Informante N°3. Op.cit. para Entrevista semiestructurada y en profundidad.

⁸⁰ Informante N°2. Op.cit. para Entrevista semiestructurada y en profundidad.

7. CONCLUSIONES

El fenómeno de la vinculación y reclutamiento de los niños, las niñas, los y las adolescentes -NNA- al conflicto armado, es una de las múltiples problemáticas que enfrenta la sociedad, no solamente Colombiana sino la de muchos países del mundo. El conflicto armado interno en Colombia comenzó a transformarse finalizando la Guerra Fría en 1989, desde entonces la participación de NNA ha sido más notoria, y se ha desarrollado a la par con el conflicto mismo de una manera acelerada y de diferentes modos.

Transversal a esta investigación, se hizo énfasis en que los NNA son sujetos de derechos fundamentales y prevalentes, los cuales deben ser garantizados y protegidos por la familia, la sociedad y el Estado como principio de corresponsabilidad; derechos que frente al fenómeno de la vinculación al conflicto armado son amenazados y vulnerados, limitando así su óptimo desarrollo, y constituyéndose esa práctica en una grave violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Si bien es cierto los tratados de Derechos Humanos Internacionales que protegen la Infancia y la Adolescencia hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, y por ende se convierte en un asunto de estricto cumplimiento, merece la pena destacar que la realidad frente a la vulneración de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes vinculados al conflicto armado, supera los conceptos y la jurisprudencia.

La dimensión del conflicto y el crecimiento de la violencia armada organizada manifestada en actos violentos, las constantes violaciones a los Derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, han permitido que se pierdan de vista los elementos que favorecen la vinculación de NNA.

Lo anterior, porque esos contextos se convierten en la expresión de problemáticas ocultas de la Infancia y la Adolescencia, claridades que fueron necesarias para entender la “voluntariedad” de niños, niñas y adolescentes que participan en el conflicto, y así identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de esta población por parte de grupos delictivos organizados.

Tras la pesquisa realizada hacia el desarrollo de esta investigación para reconocer las condiciones asociadas a la vinculación, se observó como realidad común en los NNA vinculados al conflicto además del modelo social, político y económico

existente en su entorno; que viven en áreas urbanas o rurales donde hay estructuras de mando y poder que incluye luchas económicas y sociales sobre territorios, permitiendo la naturalización del conflicto por parte de la sociedad y ocasionando la pérdida del concepto de legalidad y legitimando sus acciones.

Generalmente las estrategias de vinculación de la Infancia y la Adolescencia al conflicto, se presentan de una manera paulatina hasta llegar a ser parte del grupo; no necesariamente un NNA debe estar reclutado para ser vinculado, pues las formas de utilización son múltiples entre las cuales se identifican cultivo, comercialización y consumos de sustancias psicoactivas, porte de armas y municiones, participación en combates, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, labores de inteligencia e informantes, cobro de vacunas o extorsiones, entre otros.

Dentro de los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de la niñez y la adolescencia a los grupos delictivos organizados, se identificaron algunos asuntos que dieron respuesta a la pregunta de investigación:

1. El Sistema Educativo, si bien es cierto ha aunado esfuerzos en cuanto a infraestructura, cobertura y gratuidad para garantizar el derecho a la educación, también hay que considerar que en algunos casos se ha olvidado de un asunto importante como es la calidad de la misma y en la cualificación de los conocimientos y metodologías utilizadas por parte de los docentes, en cuanto a la educación que están impartiendo.

En consecuencia, los niños, las niñas, los y las adolescentes están desertando de las escuelas y colegios al encontrar poco convincentes y seductoras las metodologías bien llamadas jurásicas, no logran convencerse de que la educación les garantizará un mejor futuro para ellos y sus familias.

Estas metodologías indican que no están siendo considerados los contextos en los cuales se están desarrollando la Infancia y la Adolescencia, con el fin de construir estrategias y modelos educativos más humanos e incluyentes. La deserción escolar trae como consecuencia que los NNA estén más expuestos al tiempo libre, sin tener orientación sobre el aprovechamiento del mismo.

2. Las Tiendas se han convertido para los NNA en un escenario ideal para ocupar el tiempo libre, en vista de las pocas garantías que tiene la comunidad para ejercer el derecho a la recreación y la cultura. Los juegos mecánicos o las llamadas

maquinitas se convierten en una atracción para NNA quienes hacen las veces de observadores o de participantes en el juego, entorno que resulta ideal para que los actores armados se aprovechen de la ingenuidad de los menores de edad y poco a poco los van vinculando a sus actividades ilegales.

3. Los derechos de los niños continúan siendo el blanco de graves violaciones, lo más lamentable es que sobre esta transgresión prevalece un clima de impunidad respecto a quienes las cometen, hasta el momento no se conocen sentencias ni judicializaciones por este concepto, estas acciones revelan debilidad de la justicia para judicializar este delito, olvidando que esta población además de ser políticamente prioritaria, son también sujetos jurídicos por su vulnerabilidad per se.

4. Si bien es cierto existe a nivel Nacional el Documento CONPES 3673 - Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, es evidente la insuficiencia de Políticas Públicas orientadas a la protección de los NNA en el contexto del conflicto armado, no sólo en Colombia sino también en el Departamento de Antioquia y en sus 125 municipios, incluyendo el Municipio de Medellín, situación que cuenta con suficientes elementos para la construcción de dichas Políticas.

5. Finalmente se logró entrever que la sociedad está permeada por el temor y la desconfianza, por esas razones callan y no denuncian, inconscientemente ese silencio le hace daño al Estado social de derecho, pero lamentablemente no hay garantías para quienes tienen el valor de denunciar.

El temor y la desconfianza logran permear el sentido de la responsabilidad social, constituyéndose en una desventaja para la construcción de entornos protectores o redes sociales para el ejercicio y la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

La vinculación de la niñez y la Adolescencia al conflicto armado, sea urbana o rural, voluntaria u obligada, directa o indirecta, finalmente deja huellas físicas y psicológicas en los niños, las niñas, los y las adolescentes víctimas de este delito, la capacidad de resiliencia y las acciones inmediatas emprendidas por parte del Estado para el restablecimientos de los derechos que fueron amenazados o vulnerados, serán determinantes para la reintegración social y construcción efectiva de su propia ciudadanía.

Estas conclusiones permitieron identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el departamento de Antioquia, alcanzando el cumplimiento del objetivo general y la respuesta a la pregunta de investigación.

El futuro de Colombia dio un gran giro, lo cambió el conflicto armado que ha dejado unos costos humanos incalculables. Por suerte aún existen colombianos con ética y responsabilidad social, colombianos que ven como su pueblo está en medio de una guerra, donde los múltiples bandos son iguales de perversos, que no hay buenos en esos bandos, que los únicos buenos son los que están en medio del conflicto, que son involucrados sin pedirlo, el pueblo común y corriente y con ellos la infancia y la adolescencia que pide un alto a ¡La Guerra Contra Sus Derechos!

Finalmente la protección integral de los niños, niñas y adolescentes debe trascender, es un asunto que va más allá del asistencialismo y acciones paliativas, son sujetos políticos, jurídicos y éticamente prioritarios. Las acciones que benefician la infancia y la adolescencia no se pueden convertir en concepciones aplazatorias, si bien es cierto se ha avanzado significativamente en el tema de la garantía de los derechos, todavía se está en deuda con esta población.

8. RECOMENDACIONES

Es importante reconocer que la vinculación de niños, niñas, y adolescentes -NNA- al conflicto armado es un problema multicausal, y que ante las confrontaciones bélicas de la magnitud del marco Colombiano, resulta inevitable indicar que los derechos de la Infancia y la Adolescencia se encuentran en riesgo y amenaza de ser vulnerados, por consiguiente es apremiante su protección.

Las recomendaciones que se dejan en esta investigación surgieron de la imperiosa necesidad de proteger los derechos de NNA, aportando a la prevención de la violencia desde cualquiera de sus manifestaciones:

- Urge un reconocimiento de la magnitud ética, política y jurídica del fenómeno.
- Implementar a nivel Departamental y Municipal Políticas Públicas orientadas a la protección de la Infancia y la Adolescencia en el contexto del conflicto armado.
- Garantía efectiva y universal de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes.
- Creando entornos protectores de la Infancia y la adolescencia, existirán menos posibilidades que éstos sean vinculados al conflicto.
- Implementar estrategias de prevención que permitan la transformación de los imaginarios socioculturales que han favorecido la violencia y la delictividad, donde participen los NNA, por medio de prácticas deportivas, arte y cultura.
- Consolidar redes y alianzas entre las administraciones de orden nacional, regional, departamental y municipal, con agencias de cooperación internacional, Ongs y otras organizaciones sociales que trabajen para prevenir esta problemática.
- Las entidades gubernamentales y no gubernamentales, agencias de cooperación internacional e instituciones presentes en las comunidades, deben capacitar y enseñar a sus habitantes y de manera especial a NNA, en la apropiación de sus derechos y las leyes que los protegen y se aplican, cuando son víctimas de la vinculación o reclutamiento.
- Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de implementar campañas sostenibles, coherentes con la protección de los derechos humanos, que transmitan mensajes que incentiven las denuncias de la vinculación de

NNA al conflicto, finalmente se trata de reconocer que “lo que no se nombra no existe”, de esta manera se evita la invisibilización del fenómeno.

- Promover espacios de diálogo entre el Estado y los grupos delictivos organizados, con el fin de prevenir las vinculaciones y desvincular los NNA que están inmersos en el conflicto. ¿De qué serviría la prevención, sin concientizar a los actores armados de la imperiosa necesidad de excluir de los conflictos la Infancia y la adolescencia?
- Realizar un mapeo de escenarios o lugares donde los NNA son más vulnerables a la vinculación, y socializarlo en las Instituciones educativas a los estudiantes y padres de familia, con el fin de mitigar los riesgos.
- Condenar la politización, utilización y manipulación del fenómeno. Con silencio no habrá justicia, ni se garantizará la protección de los más vulnerables, sin justicia no hay restablecimiento de derechos.
- Se requiere con celeridad la judicialización de los responsables de vincular la infancia y la adolescencia al conflicto, quien vulnere sus derechos debe ser sancionado, sólo así se verá la operatividad de la justicia.
- Reestructurar metodologías curriculares orientadas a modelos educativos más humanos e incluyentes, con el fin de evitar la deserción escolar.
- Fortalecimiento del espíritu de resiliencia en los NNA y sus familias, por parte de los entes de control encargados de hacerlo.
- Finalmente, se recomienda a la Academia incluir en los pensum cátedras que permitan repensar y comprender temas complejos como es la invisibilización de la Infancia y la Adolescencia, práctica que se convierte en un desafío para los profesionales del área social.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO GUIZADO, Álvaro y GUZMÁN BARNEY, Álvaro. Colombia, Ciudad y Violencia. Ed. Foro Nacional Por Colombia, Bogotá, 1990. 238 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia (30 de noviembre de 1991) Bogotá: Imprenta Nacional, 1991. 130 p.

----- . Nuevo código penal – Ley 599 de 2000 (24 de julio de 2000) Bogotá: Momo Ediciones, 2000. 174 p.
ISBN958-8113-31-8

COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código de la infancia y la adolescencia – Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 Comentado y Concordado. Bogotá: PGN, 2007. 198 p. ISBN 978-958-8595-19-0

----- . Lineamientos jurídicos y administrativos del Estado colombiano para la atención a los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado. Bogotá, Colombia: Editorial Gente nueva, 2006. 162 p. ISBN 958-97846-1-5

----- . ICBF y UNICEF. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia. Segunda Edición. Bogotá, Colombia: Editorial Gente nueva, 2006. 126 p. ISBN 958-976-58-9-0

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. Documento CONPES 3673 (Julio 19 de 2010). Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. Bogotá D.C.: 2010. 140 p.

COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA - COALICO. Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia. Bogotá D.C.: 2007. 92 p.

-----. Los Principios de París - Principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados. 2007. 61 p.

CORPORACIÓN MEDIOS PARA LA PAZ, FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR. Niños vinculados al conflicto. Cubrimiento periodístico responsable. Bogotá, Colombia: Litocamargo Ltda., 2009. 197 p. ISBN: 978-958-98834-1-9.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Asamblea Departamental. Ordenanza No 25. Diciembre 22 de 2009. P 8.

Diploma Política Pública local de Infancia y adolescencia. Universidad de Antioquia – Escuela de Gobierno y Política Pública de Antioquia. Medellín, Mayo 21 de 2010. 160 horas.

GÓMEZ, Mauricio y SÁNCHEZ CRISTO, Julio. Colombia Vive, memorias de un país sin memoria. [Documental histórico]. Producido por Mauricio Gómez y Carlos Julio Betancur, Colombia 2008. 1 DVD 200 minutos, color.

DOWDNEY, LUKE. Comparaciones internacionales de niños y jóvenes en violencia armada organizada - Ni Guerra ni Paz. Brasil 2005. 306 p.

FALS BORDA, Orlando. La subversión en Colombia. El cambio social en la Historia. 4 ed. Bogotá D.C.: Luar comunica, 2008. 298 p.

GALTUNG, Johan. Violencia Cultural, citado por CALDERON Percy. Teoría de conflictos de Johan Galtung. En: Revista paz y conflictos. 2009 N° 2., 135 p. [citado el 10 de noviembre de 2010]. Disponible en internet: http://www.ugr.es/~revpaz/tesinas/rpc_n2_2009_dea3.pdf
ISSN: 1988-7221

GRACA, Machel. Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Naciones Unidas -Informe de la experta del Secretario General, presentado en virtud de la resolución 48/157. 1996. 107 p.

GUZMÁN CAMPOS, Germán; FALS B., Orlando y UMAÑA L., Eduardo. La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. 9 ed. Bogotá: Carlos Valencia editores, 1980. 460 p.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y PILAR BATISTA, Lucio. Metodología de la investigación. 3 ed. México: McGraw-Hill. 2003. p. 300.

HUMAN RIGHTS WATCH (Estados Unidos de América). Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva – Unicef, 2004. 215 p. ISBN: 1564322882.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. NTC 1486. Bogotá DC.: El Instituto, 2008. 41p.

-----. Referencias Bibliográficas. Contenido, forma y estructura. NTC 5613. Bogotá DC.: El Instituto, 2008. 38 p.

-----. Referencias documentales para fuentes de información electrónicas. NTC 4490. Bogotá DC.: El Instituto, 2008. 25 p.

ENTREVISTADO N°1 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, Institución educativa, directivo. Edad 55 años. Medellín. (Marzo, 2011).

ENTREVISTADO N°2 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, representante de una familia, edad 41 años. Medellín. (Marzo, 2011).

ENTREVISTADO N°3 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, representante de una ONG -Institución educativa, edad 38 años. Medellín. (Marzo, 2011).

ENTREVISTADO N°4 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, representante de Sociedad, tendero, edad 43 años. Medellín. (Marzo, 2011).

ENTREVISTADO N°5 para Entrevista semiestructurada y en profundidad, representante del Estado, profesional Universitario, edad 25 años. Medellín. (Marzo, 2011).

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Mapas De Vulnerabilidad Riesgos y Oportunidades Mvro. 2 ed. Bogotá: OIM, 2009. 196 p.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL Decreto 4690 de 2007. Publicado en el Diario oficial 46.831 de diciembre 03 de 2007.

TALLER DE TRANSFERENCIA DE MAPAS DE VULNERABILIDAD, RIESGO Y OPORTUNIDADES. Gobernación de Antioquia, OIM, USAID. (27- 29, Abril, 2011: Medellín, Colombia).

MONTENEGRO, Armando. Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia. 1 ed. Bogotá: Tercer mundo editores, 1995. 415 p.

MONTOYA CUERVO, Gloria; ZAPATA LÓPEZ, Cecilia y CARDONA RAVE, Bertha. Diccionario especializado de Trabajo Social. Medellín: Digital express Ltda, 2002. 159 p. ISBN: 958-655-618-2

NACIONES UNIDAS, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Convenio 182 (17 de Junio de 1999) por medio de la cual se considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Ginebra: La Organización, 1999. 6p.

NACIONES UNIDAS - CONSEJO DE SEGURIDAD. Resolución 1612. Distrito General 2005. 6p.

NEIRA, Enrique. Comp. La violencia en Colombia. 40 años de laberinto. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1989. 152 p.

PALACIOS, Marco. Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994. 2 ed. Bogotá D.C.: Editorial Norma, 2006. 441 p.

PAPACCHINI, Ángelo. Los Derechos Humanos, Un Desafío a la Violencia. Bogotá: Altamir, 1997. 321p.

PECAUT, Daniel. Crónica de dos décadas de política Colombiana 1968 – 1988. Bogotá: Siglo veintiuno, 1988. 438 p.

MANDOKI, Luis. VOCES INOCENTES [película]. Producida por Altavista Films, Veracruz, México 2004. 1 DVD 120 minutos, color.

SAGRADA BIBLIA. La Biblia Dios habla hoy. Traducción directa de los textos originales: hebreo, arameo y griego. 3 ed. Bogotá: Sociedades Bíblicas Unidas, 1996. Génesis 4: 3-8.

SEMINARIO INTERNACIONAL “NIÑOS EN CONFLICTO ARMADO Y EN VIOLENCIA ARMADA ORGANIZADA”. Análisis y perspectivas - Entre la invisibilidad y las rejas. Corporación Paz y Democracia. Febrero 17 de 2011, Medellín, Colombia.

SEMINARIO JUSTICIA PARA LA NIÑEZ – UNA TAREA INAPLAZABLE. Personería De Medellín. Febrero 25 de 2011, Medellín, Colombia.

UNICEF. Estado mundial de la infancia. Conmemoración de los 20 años de la convención sobre los Derechos del Niño. Edición especial. Nueva York EEUU: UNICEF 2009. 100 p. ISBN: 978-92-806-4444-9

----- . Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Bogotá: Gente Nueva, 2006. 78 p.

VIEYTES, Rut. Campos de aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En: MERLINO, Aldo (coord.). Investigación cualitativa en ciencias sociales. Temas, problemas y aplicaciones. Buenos Aires: CENGAGE Learning. 2009. p. 59.

Anexo A. Instrumento Familia



INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE POSIBILITAN LA VINCULACION Y RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

INSTRUCCIONES: Este cuestionario forma parte de un trabajo de investigación que para obtener el título de Trabajador Social, se está realizando en la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello. Toda información será considerada de carácter estrictamente confidencial. De la verdad de los datos depende la realización del trabajo. Muchas gracias por su colaboración.

OBJETIVO: Identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados en el municipio de Medellín.

1. ¿Sabía que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos? Si () No ()
¿Los conoce? _____

2. ¿Conoce las responsabilidades que tiene la familia con los niños, niñas y adolescentes? _____

3. ¿Cómo participan los niños, niñas y adolescentes en la familia? _____

4. Cuando hay dificultades económicas en la familia, ¿qué soluciones buscan y quiénes intervienen en la búsqueda de esa solución? _____

5. ¿Conoce en su comunidad casos de niños, niñas y adolescentes que trabajan para ayudar a sostener la economía de sus familias? _____

6. ¿Qué importancia tiene para usted las buenas relaciones familiares? _____

7. ¿Sabe usted a qué dedican la mayor parte del tiempo libre los niños, niñas y adolescentes de la comunidad? _____

8. ¿Conoce si existe en la comunidad la idea del dinero fácil? _____

9. ¿Qué entiende usted por conflicto? _____

10. ¿Considera que el conflicto afecta o fortalece las relaciones familiares? _____

11. ¿Cuáles son los principales conflictos que existen en el barrio? _____

12. ¿Qué conflictos se conocen en la comunidad que puedan influir en las familias? _____

13. ¿Por qué cree usted que existen estos conflictos en el barrio? _____

14. ¿Qué actitud asume o qué hace cuando suceden estos conflictos? _____

15. ¿Comparte esos sentimientos con su familia? _____

16. ¿Por qué cree que los niños, niñas y adolescentes son vinculados al conflicto?

17. ¿Qué lugares ha conocido o conoce la comunidad donde vinculan los niños, niñas y adolescentes a grupos al margen de la ley? _____

18. ¿Qué cree usted que se necesita para que niños, niñas y adolescentes no sean parte del conflicto? _____

19. ¿Conoce las obligaciones que tiene la sociedad con niños, niñas y adolescentes? _____

Anexo B. Instrumento Sociedad



INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE POSIBILITAN LA VINCULACION Y RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

INSTRUCCIONES: Este cuestionario forma parte de un trabajo de investigación que para obtener el título de Trabajador Social, se está realizando en la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello. Toda información será considerada de carácter estrictamente confidencial. De la verdad de los datos depende la realización del trabajo. Muchas gracias por su colaboración.

OBJETIVO: Identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en el Municipio de Medellín.

1. ¿Sabía que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos? Si () No ()
¿Los conoce? _____

2. ¿Conoce las responsabilidades que tiene la sociedad con los niños, niñas y adolescentes? _____

3. ¿Cómo participan los niños, niñas y adolescentes en la comunidad? _____

4. ¿Conoce casos de niños, niñas y adolescentes que trabajan para ayudar a sostener la economía de sus familias? _____

5. ¿Sabe usted a qué dedican la mayor parte del tiempo libre los niños, niñas y adolescentes de la comunidad? _____

6. ¿Conoce si existe en la comunidad la idea del dinero fácil? _____

7. ¿Qué entiende usted por conflicto? _____

8. ¿Cuáles son los principales conflictos que existen en el barrio? _____

9. ¿Por qué cree usted que existen estos conflictos en el barrio? _____

10. ¿Qué actitud asume o qué hace cuando suceden estos conflictos? _____

11. ¿En la comunidad se han conocido casos de niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto? ¿Y por qué cree que los vinculan? _____

12. ¿Qué lugares ha conocido o conoce la comunidad donde vinculan niños, niñas y adolescentes? _____

13. ¿Qué cree usted que se necesita para que niños, niñas y adolescentes no sean parte del conflicto? _____

Anexo C. Instrumento Institución Educativa



INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE POSIBILITAN LA VINCULACION Y RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

INSTRUCCIONES: Este cuestionario forma parte de un trabajo de investigación que para obtener el título de Trabajador Social, se está realizando en la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello. Toda información será considerada de carácter estrictamente confidencial. De la verdad de los datos depende la realización del trabajo. Muchas gracias por su colaboración.

OBJETIVO: Identificar los factores de riesgo que posibilitan la vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados en el Municipio de Medellín.

1. Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho en su entorno:

Familiar:	Siempre ()	Regularmente ()	Son desconocidos ()
Comunitario:	Siempre ()	Regularmente ()	Son desconocidos ()
Institucional:	Siempre ()	Regularmente ()	Son desconocidos ()

2. ¿Cómo considera la pertinencia de la oferta institucional en el Municipio de Medellín para el ejercicio y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes?

Buena () Regular () Deficiente () No existe () Por qué:

3. ¿Qué formas de violencia y explotación se han identificado contra los niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, comunitario e institucional? _____

4. ¿Se conoce algún o algunos casos de reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales en el sector y sabe si existen registros?

5. ¿Qué lugares o escenarios se han identificado cuando reclutan y vinculan niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales y sabe si existen registros?

6. ¿Cuál es la respuesta de su Institución frente a amenazas de reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales? _____

7. ¿Cuáles son las acciones de su Institución cuando conocen el caso de reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales?

8. ¿En la Institución existen mecanismos de prevención para el reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales? Enúncielos

9. ¿Existen en la Institución rutas y protocolos para el reporte y denuncias de casos de reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales? Enúncielos

10. ¿Conoce qué derechos son vulnerados cuando un niño, niña o adolescente es reclutado o vinculado a grupos ilegales? _____
